

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves nueve de marzo del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 11-03-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sr. Freddy Miranda Castro, Director, por situación de salud.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sra. Yamileth Villalobos Alvarado de la Asesoría Jurídica, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

MANERA VIRTUAL: Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos.

Yorleni León: Doña Heleen Somarribas Segura, se va a incorporar en cualquier momento, ella viene de una reunión en la Comisión Nacional de Emergencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

3.1. Análisis Informe de Labores IV Trimestre Año 2022 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, elaborado por el Sr. Geovanny Cambronero Herrera, según oficio IMAS-GG-0277-2023

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

4. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1. Análisis de segregación y donación de lotes según resoluciones Folios: No. 0003-01-2023, No. 0008-02-2023, No. 0009-02-2023, No.0011-02-2022 y No. 0014-02-2023 correspondiente a modificación parcial del acuerdo No. 220-04, **según oficio IMAS-SGDS-0275-2023.**

4.2. Análisis de oficio IMAS-SGDS-ARDSNE-UCAR-0009-2023. Decisión Inicial para la Licitación Mayor para el arrendamiento del Edificio para ubicar el ARDS Noreste y la ULDS de Amón, **según oficio IMAS-SGDS-0243-2023**

5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

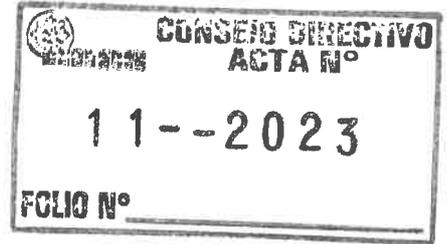
Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, están a favor del orden del día.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

3.1 ANÁLISIS INFORME DE LABORES IV TRIMESTRE AÑO 2022 DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS, ELABORADO POR EL SR. GEOVANNY CAMBRONERO HERRERA, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0277-2023

Yorleni León: Le doy la palabra a don Geovanny para que haga la presentación del informe.

Geovanny Cambronero: El informe es al IV trimestre del 2022, como primer punto tenemos la comparación de las ventas de Empresas Comerciales, se habían proyectado ventas por ₡ 23.060.000.000.00 (veintitrés mil sesenta millones de colones), se lograron ₡ 21.357.000.00 (veintiún mil trescientos cincuenta y siete millones de colones), es decir, se logró un nivel de ejecución de un 93%, de acuerdo a lo que había visto en el último informe presentado al Consejo Directivo, la tendencia de incremento de las ventas se amplificó en el caso del tercer trimestre, llegando hasta diciembre el mejor mes de todo ese año.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Vemos el comparativo por año de las tiendas de Golfito, el año 2022 ha sido el menor año en la operación de esa tienda, se alcanzó en el 2022 un total de ¢1.053.000.000.00 (mil cincuenta y tres millones de colones), en ventas en esta tienda.

Si comparamos la operación de Tiendas Libres, es decir, lo que corresponde aeropuertos entre periodos, vemos que el año 2022 prácticamente a lo largo de todo el año se logró superar el mejor año histórico que teníamos, que fue el 2019, con excepción del inicio del del periodo, el primer trimestre estuvo por debajo del de la línea de comportamiento del 2019, sin embargo, a partir de abril se logra superar y es una tendencia que se mantiene sostenida incluso hasta hoy día.

Este otro grafico podemos ver el comparativo del comportamiento de las ventas que se efectúan por persona pasajera, estas son las ventas totales entre el total de pasajeros reportados por terminal, en el caso de Juan Santamaria, se logró un \$5.70 (cinco dólares con setenta centavos), en el 2022 que es dentro de la línea más o menos de comportamiento histórico que hemos tenido con excepción del 2021, que muestra un comportamiento un poco más fuerte de este indicador.

En el caso de Liberia, el comportamiento está dentro de lo que se había observado históricamente, con \$3.60 (tres dólares con sesenta centavos), con excepción del 2021, que fue un año, dada la cantidad menor de pasajeros que es indicador mostró un nivel mayor de ventas por persona pasajera.

Este otro gráfico, podemos ver cuál ha sido el comportamiento de la venta promedio por factura, en el 2019 teníamos \$68.10 (sesenta y ocho dólares con diez centavos), por factura, en el 2022 llegamos a \$79.10 (setenta y nueve dólares con diez centavos) por factura, de nuevo en el 2021, sí mostró un mejor comportamiento, con \$83 (ochenta y tres dólares), por factura emitida.

Este cuadro de acá resume los estados financieros, en realidad, el estado de resultados de Empresas Comerciales nos dice cómo estuvieron las ventas, cómo estaban o cómo estuvieron el costo de mercadería vendida, los gastos operativos del programa y otros ingresos, otros gastos y el resultado neto, separado tanto por Tiendas Libres, cuando hablamos de Tiendas Libres de aeropuertos principalmente, Tienda de Golfito y el consolidado de ambos centros de operación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

En el caso de Tiendas Libres se vendieron ¢21.357.000.000.00 (veintiún mil trescientos cincuenta y siete millones de colones), costo de mercadería vendida representó un 60%, casi ¢13.000.000.000.00 (trece mil millones de colones), los gastos operativos representaron un 18% de las ventas totales y el monto fue por ¢3.934.000.000.00 (tres mil novecientos treinta y cuatro millones de colones), hubieron otros ingresos, principalmente de carácter financiero, por ¢218.000.000.00 (Doscientos dieciocho millones de colones) y la utilidad calculada para Tiendas Libres del periodo es por ¢4.726.000.000.00 (cuatro mil setecientos veintiséis millones de colones), que equivalen a un 22.13% de las ventas efectuadas.

En el caso de Golfito por ¢1.053.000.000.00 (mil cincuenta y tres millones de colones), el 76%, es costo de mercadería por ¢808.000.000.00 (Ochocientos ocho millones de colones), un 14% de gastos operativos para ¢151.000.000.00 (ciento cincuenta y un millón de colones), en ingresos financieros por ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones) una utilidad por ¢ 88.680.000.00 (ochenta y ocho millones seiscientos ochenta mil colones), que equivale a 8.42%.

Consolidando la información tenemos una utilidad total por ¢4.815.000.000.00 (cuatro mil ochocientos quince millones de colones), que representan un 21.49%, con la salvedad de que estos datos siguen siendo datos de alguna forma preliminares, en el sentido de que están en un proceso de auditoraje externo, una vez que la auditoría haya concluido su labor, traeríamos a conocimiento del Consejo Directivo a mediados de periodo los resultados finales ya auditados, con los cuales se haría la distribución de utilidades. Este resultado, dicho sea de paso, es el mejor histórico que hemos tenido en Empresas Comerciales.

Cambiamos de actividad y nos vamos a la parte tributaria, se muestran los ingresos tributarios que se obtuvieron en el período, teníamos una proyección de ¢ 44.333.231.000.00 (cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y tres millones doscientos treinta y un mil colones), logramos ¢46.079.650.000.00 (cuarenta y seis mil setenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil colones), ejecutado un 104%, se logró la meta.

¿Cómo se comportan estos ingresos?, el 87% corresponde a aportes de patronos privados, un 10% aporte de patronos institucionales, 2% que se origina en actividades de impuesto a Moteles y 1% en recargos e intereses sobre cuentas atrasadas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Luego vemos el comportamiento por programa, la cuenta por cobrar en total suma $\text{¢}13.162.000.000.00$ (trece mil ciento sesenta y dos millones de colones), se logró reducir en 1% que equivale a $\text{¢}120.000.000.00$ (ciento veinte millones de colones), se conforma de la siguiente forma un 70% patronos que es nuestra principal fuente de ingreso, 23% en Moteles la gran mayoría tiene que ver con la ley vieja como parte de la gestión que se ha realizado, con el nuevo reglamento se ha logrado reducir significativamente los niveles de endeudamiento se tenía asociado a Motel, en el segmento a lo que corresponde a la Ley 9326, es decir, la ley nueva, mucho de esto ha sido gestión el año pasado con una gran cantidad importante de arreglos de pago, que generan dos efectos, uno de tener cartera pero además de recuperar una cantidad importante de dinero vía intereses, ese comportamiento se ve reflejado de esa manera, luego tenemos un 7% de la cartera que son otras cuentas.

En cuanto a la gestión cobratoria de la cartera está compuesta en un 71% en cobro administrativo, un 24% en cobro judicial y 5% en arreglo de pago suscritos. Esa información ha querido agregar como un indicador que vamos a seguir midiendo y que establece una correlación de cuánto nos cuesta la Administración Tributaria vrs cuánto genera esta, tenemos ingresos por $\text{¢}46.106.385.327.64$ (cuarenta y seis mil ciento seis millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés colones con 64/100), gastos por $\text{¢}812.454.010.18$ (ochocientos doce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diez colones con 18/100), eso significa que por cada millón de gasto se logró captar casi $\text{¢}57.000.000.00$ (cincuenta y siete millones de colones), para tener una relación de costo beneficio en ese sentido.

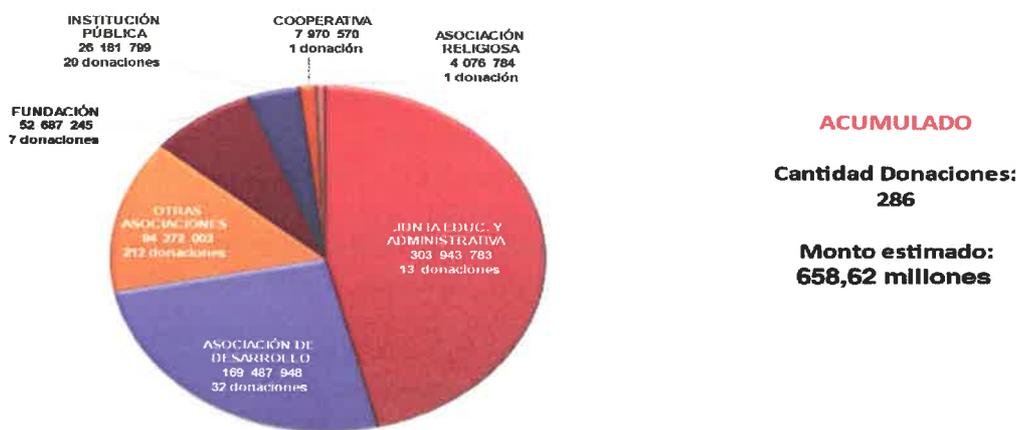
Pásanos al tema de donaciones se otorgaron 286 donaciones durante el período 2022, el monto que se estima equivale casi a $\text{¢}660.000.000.00$ (seiscientos sesenta millones de colones), y se distribuyen en diferentes tipos de organización, donde por monto le correspondió a Juntas Educativas o Administrativas de Centros de Educación Pública, Asociaciones de Desarrollo, otras organizaciones que en su mayoría están bajo la Ley de Asociaciones con diferentes tipos de proyectos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

DONACIONES OTORGADAS

P. 2

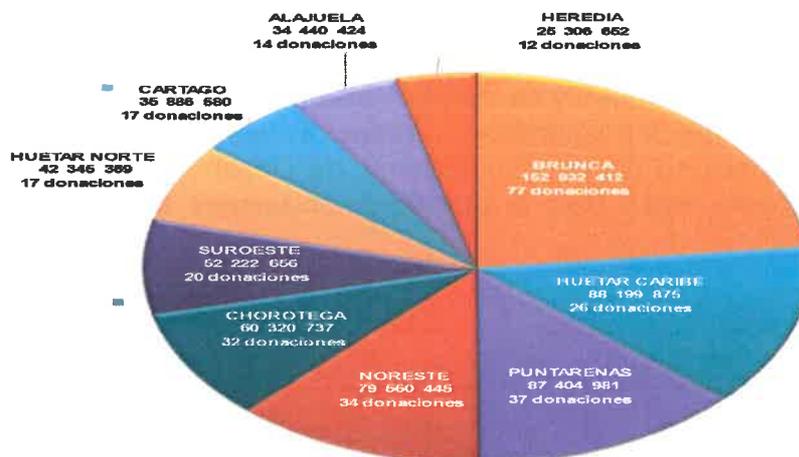
(por tipo de organización y cantidad de donaciones)



La gráfica esta echa con base en los montos, la cantidad de otras organizaciones recibió más cantidad de donaciones, pero menos monto, se debe a que fueron pequeños proyectos. En el caso de las Juntas de Educación es una cantidad menor, pero con monto mayor, corresponde a que el tipo de proyectos fueron de mayor relevancia.

DONACIONES OTORGADAS

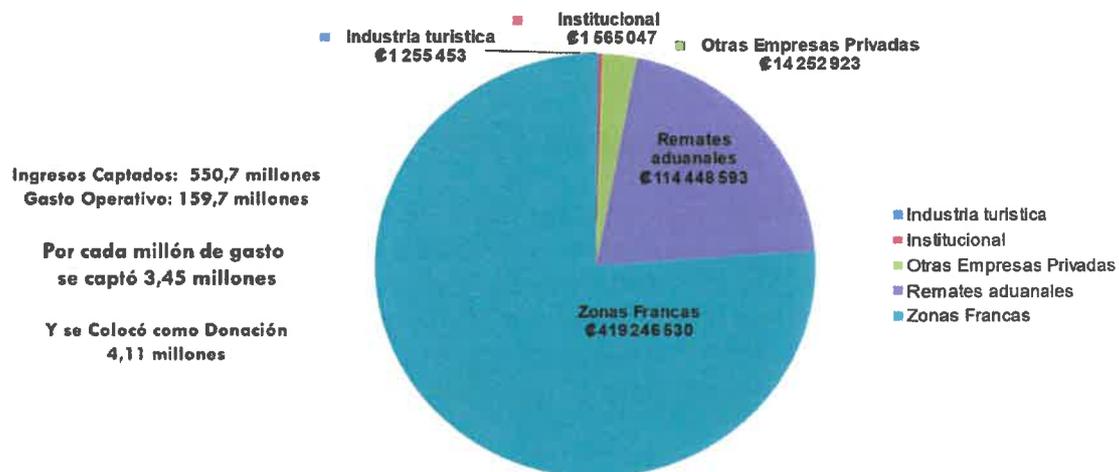
(Año 2022 por ARDS)



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

En la gráfica anterior vemos el comportamiento de las donaciones según Áreas Regionales, donde por cantidad y monto, la Brunca logró en función de las organizaciones, seguido de Huetar Caribe con 26 donaciones con ¢88.000.000.00 (ochenta y ocho millones de colones), con pocas organizaciones, pero con montos significativos, luego le sigue Puntarenas con ¢87.000.000.00 (ochenta y siete millones de colones) y 37 donaciones, Noreste con ¢79.000.000.00 (setenta y nueve millones de colones) y 34 donaciones, las otras no voy a detallar, pero que cubren todas las Áreas Regionales, la que menor donaciones obtuvo fue Heredia con ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) y 12 donaciones.

CAPTACION DE BIENES POR FUENTE



El grafico anterior no se había incluido en el pasado, pero nos pareció que podía ser relevante, tiene que ver cómo se comporta la captación de bienes que se destina a donación, este año ha sido totalmente atípico en el sentido de la fuente de los recursos, históricamente habían sido remates aduanales. En los últimos años los remates Aduanales y las mercancías que quedan en disposición de IMAS, Han sido cada vez menos y entonces ha tomado mucha fuerza el tema de Zonas Francas, las empresas en zonas francas, cuando renuevan sus equipos o cambian de actividad o de localización, generalmente nos donan los bienes, de ¢550.000.000.00 (quinientos cincuenta millones de colones) que se captaron ¢ 419.000.000.00 (cuatrocientos diecinueve millones de colones) pertenecían a las Zonas Francas, en remates aduanales ¢114.000.000.00 (ciento catorce millones de colones), en la industria turística no ha existido mucha actividad durante el año, apenas un ¢1.255.000.00 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil colones),

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

luego ¢1.565.000.000 (un millón quinientos sesenta y cinco mil colones) a nivel institucional y ¢14.252.000.00 (catorce millones doscientos cincuenta y dos mil colones) de otros tipo de empresas. En números representa ¢550.000.000.00 (quinientos cincuenta millones de colones), lo que se logró captar el valor de los bienes y los gastos operativos de la unidad que valieron casi ¢160.000.000.00 (ciento sesenta millones de colones), por consecuencia, sacándola la relación por cada ¢1.000.000.00 (un millón de colones) de gasto, se tos se logró captar ¢3.450.000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil colones), si lo vemos en términos de valor de las donaciones otorgadas ¢1.000.000.00 (un millón de colones) de gasto, se colocaron ¢4.011.000.00 (cuatro millones once mil colones) de donación.

Ese es el informe, quedo atento a cualquier comentario, pregunta, sugerencia para lo que tengan a bien.

Yorleni León: Gracias Don Geovanny, voy a darle la palabra a don Jorge.

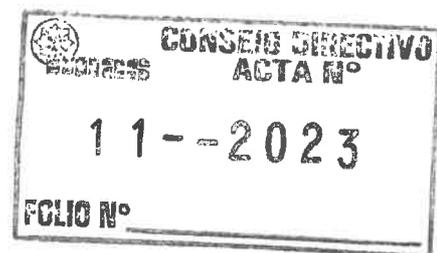
Jorge Loría: Muchas gracias doña Yorleni. Don Geovanny es una aclaración, en el cuadro 2, donde están las ventas de la Tienda Libre Comercial de Golfito, al final donde dice evaluación porcentualmente, donde está 2020 menos 6.2%, el 2021 y 2023 es comparando con la venta del 2020, que varía 107.1% y al 25%, es comparativo a las ventas altas comparadas con el 2020. Si a la devaluación en el 2021 es comparado con el decrecimiento del 2020.

Geovanny Cambronero: Este menos 6.2%, es la relación entre el 2020 y el 2019, luego los 107.1% en la relación que hay entre el 2021 por ¢837.000.000.00 (ochocientos treinta y siete millones de colones) contra ¢404.000.000.00 (cuatrocientos cuatro millones de colones), es interanual, no es acumulada, en el caso del 2022 el 25.7% es la relación entre ¢1.053.000.000.00 (mil cincuenta y tres millones de colones) y 837.000.000.00 (ochocientos treinta y siete millones de colones).

Jorge Loría: Esta bien, esa era la duda que tenía, muchas gracias.

Yorleni León: Abro el espacio para que puedan hacer otras preguntas.

Don Geovanny, yo quisiera que pudieras ahondar un poco con el tema del indicador de venta por persona, qué cree usted las razones por las cuales se cayó tanto en ese indicador.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Yorleni León: No veamos el 2021, sino el 2022 que me parece que es un dado casi similar al 2021, en este año los aeropuertos estaban cerrados, por qué se podría, sin ver el 2021.

Geovanni Cambronero: Tiene que ver principalmente con el comportamiento del aeropuerto, si vemos el 2020 que fue el año en que inicia la pandemia, el comportamiento que venía mostrando en el caso de Alajuela, pasa de \$4.80 (cuatro dólares con ochenta centavos) a \$5.30 (cinco dólares con treinta centavos) , \$5.40 (cinco dólares con cuarenta centavos) y \$5.70 (cinco dólares con setenta centavos), el momento crítico es en el 2021.

Yorleni León: Ese no lo estoy cuestionando, es el 2022.

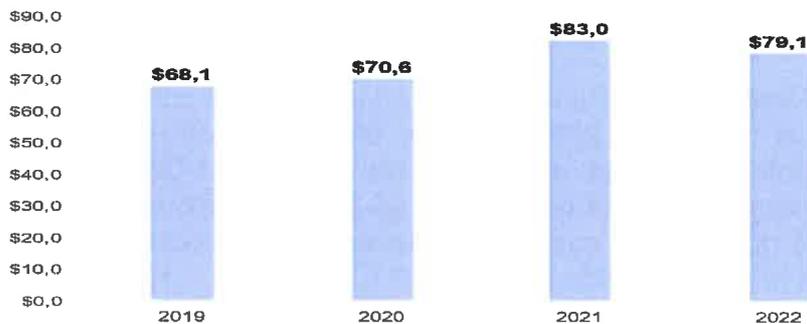
Geovanni Cambronero: El 2022 está arriba de los tres anteriores, digámoslo así, si quitamos el 2021 y tiramos una línea de tendencia se ve prácticamente continua, en el caso de Liberia si estuvo al mismo nivel, viene \$3.0 (tres dólares), \$3.20 (tres dólares con veinte centavos), \$3.60 (tres dólares con sesenta centavos) y nuevamente \$3.60 tres dólares con sesenta centavos), o sea, se estancó del 2020 al 2022.

Yorleni León: Hay algunas medidas que se estén tomando para aumentar la venta promedio y por persona.

Geovanni Cambronero: Si, esto es lo que realmente nos queda en cada factura que se emite, este tipo de indicador se trabaja normalmente con el mix del producto, en la medida que este mix sea más amplio y apunte hacia productos de mayor valor, eso ayuda a que el ticket promedio mejore en ese sentido, es el esfuerzo que se ha venido haciendo, venimos de una base 2020 y 2021, donde teníamos unas brechas importante de inventario hacia una posición donde logramos mejorar o estandarizar en el abastecimiento del inventario que nosotros manejamos. Eso acompañado de otros elementos que tiene que ver con divulgación por un lado y con la parte promocional, cuando digo promocional principalmente estoy refiriéndome a la gestión de impulso en el punto de ventas, buscando que si una persona y me dijo yo quiero comprarle un vino equis, de una vez uno puede decir, y ya compró perfumes o tenemos este otro punto que también está disponible, un poco el argumento de ventas en ese sentido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

INDICADOR : TICKET PROMEDIO



Yorleni León: Esas tres medidas don Geovanny que acaba de señalar, ya las estamos implementando, el mix de ventas, la mejora en la atención en el punto de ventas y el tema de divulgación.

Geovanni Cambronero: Si señora. El otro elemento que esperamos que nos ayude también a ampliar es la introducción o liberación de las compras en línea, si bien es cierto, esas compras pueden conllevar a que la persona se limite a un portafolio más limitado, porque dice que ya compré el whisky y ya no quiero compra más nada, podría en el hecho que haya una variedad del producto, que incentive vía estrategia de vinculación, si usted compra esto y esto otro, le hacemos un descuento por ejemplo, de esa forma nos puede ayudar la parte del ticket promedio y nosotros esperamos tener en producción este mes esa herramienta.

Yorleni León: Yo había ido a las tiendas el año pasado y me habían dicho exactamente lo mismo, que estaba en producción esa herramienta, yo creía que ya la estábamos implementando.

Geovanni Cambronero: Lo que hubo fue que se dieron algunas dificultades técnicas para poder hacer los pagos en línea, porque la herramienta se cruza con la parte bancaria para poder hacer el rayado de tarjetas, ahí se tumo alguna dificultad, fue superado según mencionó Melchor en el pasado, estábamos en la fase final de plan piloto de pruebas para ya liberar a uso general.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

Yorleni León: Voy a darle el uso de la palabra a don Jorge y después a doña Floribel.

Jorge Loría: Como la cantidad de pasajeros del año 2021-2022 que pasaron por el Aeropuerto Juan Santamaria, para hacer el comparativo con las ventas.

Geovanni Cambronero: Voy a ver si en el informe tengo ese dato, porque no lo tengo en mi mente en este momento, creo que ese dato en ninguna de las matrices.

Jorge Loría: Es muy importante, porque el 2021 fue un año después de la pandemia, empezaron a llegar más turistas al país, si en el 2022 llegaron más, pero porcentualmente tuvimos una menor venta, hay que ver eso.

En una oportunidad comentó la experiencia que tuvo cuando pasó por ahí, fui abordado por uno de los vendedores de una manera muy eficaz, de buen trato y de vender, para que uno saliera comprando algo, lo conversamos aquí en el Consejo, dijimos que los turistas se dieran cuenta que con la compra de estos productos de la Tiendas Libres, era de acción social, porque ellos creo que desconocen, por eso hago esta consulta, para ver el número de pasajeros que ingresaron al Aeropuerto Juan Santamaria en el 2021 y 2022, tal vez no tuvimos como vender el producto, como abordar de mejor manera a los pasajeros para que compraran más, será muy importante si puede mostrar ese dato.

Floribel Méndez: Un poco en la línea que mencionaba don Jorge, creo que ese dato de los pasajeros es importante también por la consulta que usted hacía, creo que hay que monitorear el volumen de ventas, lo que han comprado por persona, pero sería importante que en una tabla se vaya viendo el comportamiento para ir monitoreando qué está pasando, menos pasajeros están comprando, o por pasajeros están comprando más, pero está disminuyendo, esa relación entre pasajero y compra, sería importante monitorear ese número.

Además, si tiene el número de gente que ingresa a los diferentes puntos de aeropuertos, hacer esa relación entre los que están comprando y los que ingresan, para ver ese comportamiento y ver por dónde se enfocan los esfuerzos que se están haciendo para aumentar las ventas, creo que eso es un dato importante que tal vez en el informe podría incluirse para futuro.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

También, en los dos años de pandemia, hace un poco difícil ver realmente cuál es el crecimiento que debe proyectarse o debe tener las ventas, si uno ve el crecimiento del año 2022, de un 25% uno dice, es bueno, está en el rango, si lo veo con el año 2019 que es un punto de referencia como normal, estaríamos diciendo que en este período hemos crecido más del 50% en las ventas, pero no sé, por el tema de la pandemia como ustedes analizan y ven ese tema de cómo proyectar para ver si llegamos a la meta o si las acciones que estamos haciendo son suficientes para mantener un cierto crecimiento que se espera o que puede ser normal.

Geovanni Cambronero: Don Jorge, a mano alzada el año 2020 sería 1.500.000 pasajeros, el año 2021 había 3.500.000 pasajeros y 2022 sería 4.300.000 pasajeros, con una particularidad, esos datos los maneja el aeropuerto como un todo, pero en realidad como los flujos se dividen en llegadas y salidas, si uno lo quiere ve por posición, habría que dividirlo en dos, pero en términos generales ese es el comportamiento de los pasajeros. En el aeropuerto de Alajuela está llegando a un 90% del total de pasajeros que tuvo en su mejor momento que fue el año 2019.

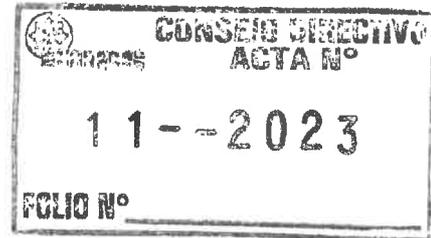
Doña Floribel en relación con lo que usted planteaba, el punto de referencia para nosotros es, obviamente es el histórico, pero es el 2019, porque fue el año histórico mejor que tuvimos pre pandemia, este fue un punto y aparte, donde para efectos de análisis de nosotros y de proyección de ventas, no lo estamos considerando, por lo atípico que fue, inclusive hubo en su peor en algunos momentos ventas del todo, ese es el punto de referencia nuestro el 2019, vamos saliendo en esta fase de recuperación que muestra la economía nacional y global como un todo.

Yorleni León: Voy a darle la palabra a don Jorge y luego a Jafeth.

Jorge Loria: Cuántos pasajeros fueron en el año 2022.

Geovanny Cambronero: Serian 4.300.000 pasajeros.

Jorge Loria: La diferencia es bastante, comparándolo con el 2019, 2020 y 2022 porcentualmente, casi que estamos igual, pero la diferencia de pasajeros es bastante significativa, ahí es donde me parece que debemos ver de dónde tomamos algunas herramientas para que ese volumen más de pasajeros pueda



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

ingresar a las tiendas y adquirir algún producto, porque la diferencia es bastante grande de 4.500.000 a 4.300.000.

Yorleni León: Me parece que tiene dos frentes el indicador, uno es en términos que hay una disminución en la cantidad de compra por tiquete en promedio y el otro frente que hay un aumento de pasajeros, uno pensaría que ese aumento de pasajeros debería verse reflejado de manera simultánea en un aumento en las ventas.

Para el siguiente informe don Geovanny y tomando en consideración lo que han dicho lo compañeros hasta ahora, si es importante tener algún cuadro que nos remita poder hacer con mayor facilidad ese análisis y ver cómo se comporta ese indicador que le llaman ticket promedio, pero que son las ventas promedio por pasajero.

Geovanny Cambronero: Doña Yorleni, no es por pasajero, es la venta por persona pasajera, cualquiera que entre al aeropuerto y el otro es por factura emitida.

Jafeth Soto: Para clarificar un poco los datos según la fuente del ICT, en el año 2021 ingresaron por el Aeropuerto Juan Santamaría 882.424 personas y en las 2022 la cantidad de unas 1.455.928 personas, los datos que nos mencionaba don Geovanny hacen referencia a todas las llegadas por cualquier vía, aeropuerto, terrestre, por eso la diferencia, pero este que le acaba de dar es específico.

Yorleni León: Algún otro comentario que quisieran hacer con respecto a este informe.

La otra pregunta que le quiero hacer es el indicador que tiene relación ingreso-gasto, si a la hora de construirlo ustedes tomaron en cuenta las observaciones que hizo la Contraloría General de la República con respecto a este tema, el costo que tiene el área comercial en la parte tributaria.

Geovanny Cambronero: Cuando hablamos del área comercial a qué se refiere.

Yorleni León: Al cobro de los impuestos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

Geovanny Cambronero: En realidad lo que hicimos en este caso, tomamos todos los ingresos que se lleva controlado cada mes y todos los gastos operativos directos e indirectos de la unidad, incluyendo la parte de comisiones de la CCSS.

Yorleni León: Pero no contemplaron las variables que señalo la Contraloría.

Geovanny Cambronero: Por lo menos, el análisis no lo hicimos de cara al informe de Contraloría, el informe lo generamos en función de la medición que estamos empezando a llevar en la unidad para ver el rendimiento en términos de cuánto gasto tenemos en la unidad vrs cuánto se está generando como ingresos.

Yorleni León: Sí, aquí mi recomendación, don Giovanni, sería más bien ver la posibilidad de cambiar ese indicador por las variables que sugiere la Contraloría y ver entonces a la luz de ese informe de la Contraloría, cómo vamos mejorando en cada uno de los informes que usted entrega este Consejo, en función de dichas de dichas variables, al final en la administración pública con ese es el indicador que nos califican, entonces tomar más en cuenta lo que dice la Contraloría en ese sentido y quizás menos este este indicador que ustedes están, no digo que no lo podamos tener, pero no dejar de lado lo señalado por la Contraloría en el tema de costo de recuperación de deudas.

Geovanny Cambronero: Perfecto, con todo gusto. Una última acotación que de alguna manera es importante que el Consejo Directivo lo tenga presente, de cara a la actividad que desarrolla en las tiendas, específicamente en Liberia, nosotros hemos venido percibiendo una afectación relevante en el área de salidas, en el aeropuerto han hecho una serie de modificaciones estructurales en el flujo de pasajeros que sale del país, a partir de qué se pasa el filtro de Migración en salida, donde toda esa área en una mezcla de oferta de productos y de restaurantes, hicieron un ecosistema ahí integrado donde el IMAS no tiene posición, no tiene presencia en esa área.

Se había generado desde hace tiempo atrás, todavía no se había integrado la parte de alimentación de comidas, en la última modificación que hicieron el año pasado, ya integraron la parte de comidas y eso nos ha venido afectando de manera significativa, sobre todo en las en las tiendas de salidas, pues nosotros tenemos muy robustos en la tienda llegadas al país, pero en la tienda de salidas venimos perdiendo terreno también, eso es un tema que deberíamos lograr resolver, si el CETAC nos abre el espacio de diálogo de la renovación del contrato que tenemos en proceso, la gestión que con la ayuda de doña Yorleni, se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

interpuso y en atención a un acuerdo del Consejo Directivo, donde se pide al CETAC, que se nos abra un espacio de negociación con ellos directamente, para poder buscar vías para resolver este tema de la asignación de espacios en Alajuela.

Yorleni León: Alguien más que quisiera hacer uso de la palabra.

La última pregunta que tengo, que sería importante en el cuadro que nos facilita sobre la cantidad de millones estimados de las donaciones, poner a la parte el costo que tiene esa Área de Donaciones.

Geovanni Cambronero: Eso está en la última, doña Yorleni, se saca la relación entre lo que se captó que fueron ₡550.000.000.00 (quinientos cincuenta millones de colones) y el gasto operativo, que fueron ₡159.000.000.00 (ciento cincuenta y nueve millones de colones), la relación que sacamos fue que por cada ₡1.000.000.00 (un millón de colones) de gasto se captaron ₡3.450.000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil colones) y que por cada ₡1.000.000.00 (un millón de colones) de gastos se colocaron en donaciones ₡4.000.000.00 (cuatro millones de colones), en números redondos.

Yorleni León: Muy bien, sí, disculpe que no le haya puesto atención a esa diapositiva.

Geovanni Cambronero: No se preocupe, de todas formas, este es un dato que se está introduciendo en este informe, esto no estaba anteriormente.

Yorleni León: Muchas gracias don Geovanny por el informe, no sé si tiene algún otro asunto que quisieran agregar a esta presentación, si no vamos a conocer una propuesta de acuerdo, doña Alexandra por favor.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 50-03-2023

CONSIDERANDOS

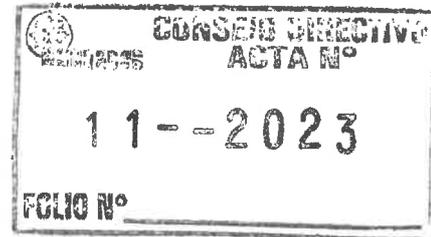
1. Que mediante oficios IMAS-GG-0263-2023 y IMAS-GG-0277-2023, ambos de fecha 24 de febrero del 2022, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General, se remiten los siguientes documentos:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

1. Informe de Labores IV Trimestre Año 2022 Subgerencia de Soporte Administrativo IMAS-SGSA-0044-2023, suscrito por el señor Jafet Soto Sánchez.
 2. Informe de Labores IV Trimestre Año 2022 Subgerencia de Desarrollo Social IMAS-SGDS-0132-2023, suscrito por el señor Luis Felipe Barrantes Arias.
 3. Informe de Labores IV Trimestre Año 2022 Subgerencia de Gestión de Recursos, IMAS-SGGR-0010-2023, suscrito por el señor Geovanni Cambronero Herrera.
 4. Informe de Labores IV Trimestre Año 2022 Gerencia General, IMAS-GG-0277-2023, suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura.
2. Que dicho acuerdo permite presentar *“Informes específicos solicitados por el Consejo Directivo”*, las Subgerencias y Gerencia General presentan:
- a) El informe de la Subgerencia de Soporte Administrativo da cumplimiento al punto 3 del Acuerdo del Consejo Directivo ACD.226-08-2022, que indica:

“Tercero: Instruir a Jafeth Soto Sánchez, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable y cualquier otro parámetro de desempeño que el Órgano Colegiado le solicite para evaluar el desarrollo de su gestión. Los informes correspondientes a los semestres serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo los datos acumulativos correspondientes)”.
 - b) El informe de la Subgerencia de Desarrollo Social da cumplimiento al Acuerdo del Consejo Directivo ACD.279-10-2022, que indica:

“Solicitar a la Subgerenta de Desarrollo Social incluir en los informes de labores que se presentan al Consejo Directivo, con corte al mes de junio y diciembre de cada año, el estado de los proyectos productivos”.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

- c) El informe de la Subgerencia de Desarrollo Social da cumplimiento al Acuerdo del Consejo Directivo ACD.327-11-2022, que indica:

3. Instruir al señor Luis Felipe Barrantes Arias, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable y cualquier otro parámetro de desempeño que el Órgano Colegiado le solicite para evaluar el desarrollo de su gestión. Los informes correspondientes a los semestres serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo los datos acumulativos correspondientes)".

- d) El informe de la Subgerencia de Gestión de Recursos da cumplimiento al punto 3 del Acuerdo del Consejo Directivo ACD.227-08-2022, que indica:

"Tercero: Instruir a Geovanni Cambronero Herrera, cédula de identidad 204380103, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable y cualquier otro parámetro de desempeño que el Órgano Colegiado le solicite para evaluar el desarrollo de su gestión. Los informes correspondientes a los semestres serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo los datos acumulativos correspondientes)".

- e) El Informe de Labores de la Gerencia General, da cumplimiento al Acuerdo del Consejo Directivo ACD.475-10-2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibida y cumplida la entrega y presentación del "Informe de Labores del IV Trimestre Año 2022", por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Subgerencia de Desarrollo Social, que se presenta mediante oficio IMAS-GG-0263-2023.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

2. Dar por recibida y cumplida la entrega y presentación del “Informe de Labores del IV Trimestre Año 2022”, por parte de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la Gerencia General, que se presentan mediante oficio IMAS-GG-277-2023.
3. Dar por cumplidos los Acuerdos del Consejo Directivo ACD.226-08-2022, ACD.279-10-2022, ACD.327-11-2022, ACD.227-08-2022 y ACD.475-10-2019.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1 ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTES SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOS: NO. 0003-01-2023, NO. 0008-02-2023, NO. 0009-02-2023, NO.0011-02-2022 Y NO. 0014-02-2023 CORRESPONDIENTE A MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO NO. 220-04, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0275-2023.

Yorleni León: Antes de dar ingreso a doña Karla Pérez, consulto si tiene algunas dudas con respecto a las resoluciones que hoy vamos a atender. Si no tienen ninguna duda, vamos a omitir el ingreso de doña Karla y voy a poner en votación cada una de las diferentes resoluciones.

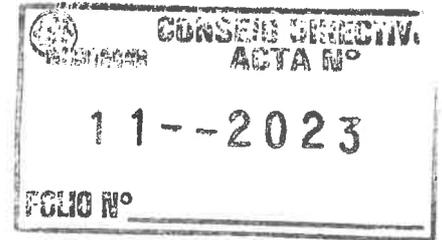
Le hemos el primer acuerdo para la resolución No. 0003-01-2023.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 51-03-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Astrid Tatiana Delgado Vargas, con el V°B° de la Jefa Regional Dinia Isabel Rojas Salazar, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia monoparental, conformada por la señora González Valverde Hilda María de 71 años, persona adulta mayor, de estado civil soltera; vive con dos hijos mayores: Antonio Alonso de 38 años, divorciado y Diego Roberto de 34 años, soltero.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

1.2.- En relación al registro educativo la Profesional en Desarrollo Social refiere que la solicitante es de un nivel educativo bajo; refiere tener secundaria incompleta.

1.3.- Sobre la condición de salud de la beneficiaria, según dictamen médico padece de dos enfermedades crónicas y degenerativas de las que lleva un control en el EBAIS de la zona de residencia. Dichas enfermedades si están documentas en el expediente digital. Los hijos de de la señora Hilda María no presentan problemas de salud importantes que resaltar.

Con respecto al aseguramiento la señora Hilda María tiene derecho a la prestación de servicios por ser pensionada por el Régimen No Contributivo. Antonio Alonso y Diego Roberto cumplen con los requisitos para ser atendidos, ya que cotizan como asegurados directos asalariados.

1.4.- De conformidad al estudio socio-económico, se identifica que el ingreso familiar proviene de la pensión que recibe la señora Hilda María del Régimen No Contributivo, y del trabajo que realizan los hijos, ambos asalariados, sumando un ingreso total al mes de ¢ 1.231.000.00 (un millón doscientos treinta y un mil colones exactos) con los que afrontan las necesidades y pagos de servicios básicos. La jefa de familia se dedica a la atención del hogar. Se debe tener presente que los ingresos superiores son de los dos hijos, que en cualquier momento cabe la posibilidad que dejen el hogar de la madre.

1.5.- Sobre la permanencia de la familia en el lote del Proyecto Primero de Mayo, se indica que la habitan desde hace 39 años, dicha propiedad fue adjudicada por el IMAS a la beneficiaria actual. Anteriormente, cuando se inició el Programa PRECO en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, se adjudicó una vivienda a la señora Adela Valverde Hernández, madre de la solicitante, quien participó en dicho programa al igual que la hija Hilda María, razón por la que fue seleccionada como beneficiaria de una de las viviendas. En 1980 la señora Adela Valverde fallece a consecuencia de un cáncer, quedado la hija Hilda María sola; luego de un tiempo (unos dos años) la hija deja el Proyecto por motivo de trabajo.

Posteriormente, a los años regresa la señora Hilda María al Proyecto en busca de vivienda, otorgándole el IMAS el albergue que hoy ocupa. Dicho albergue en primera instancia había sido adjudicado a otra persona quien hizo abandono del



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

inmueble. La solicitante en aquella época sí participó desde un inicio con la mamá, en el levantamiento de las viviendas del Proyecto Primero de Mayo.

Además, en el expediente de la beneficiaria, a folios # 000060 al 000064, consta un contrato de adjudicación de "vivienda" que refiere que en Sesión N° 83/71 de fecha 08 de noviembre del año 1983 se le adjudica una vivienda a la señora **González Valverde Hilda María**.

En la actualidad la vivienda, en términos generales, se encuentra en buenas condiciones de conservación; cuenta con tres aposentos para dormir, y dos más para otros usos. La solicitante refiere haber realizado, durante todos estos años de permanencia, algunas mejoras en la infraestructura, como por ejemplo la ampliación de un solo dormitorio a tres, además de otras mejoras.

Mediante nota de solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, la señora González Valverde Hilda María solicita que la propiedad se titule en derechos a favor de sus hijos con usufructo a favor de ella; lo anterior según nota de fecha 09 de diciembre 2022, folio # 000106.

1.6.- Según la FIS, aplicada el 12 de septiembre 2022, la familia califica, según Línea de Pobreza, como No Pobres; según SINIRUBE determina que la familia se encuentra en situación de No Pobreza.

1.7.- La Profesional en Desarrollo Social Astrid Tatiana Delgado Vargas, recomienda la donación del lote, basado en la situación de pobreza de cuando ingresó la familia al inmueble, y por la permanencia en la propiedad de manera pacífica, pública e ininterrumpida con el grupo familiar hace 39 años; asimismo, que los gastos notariales por la formalización de la escritura sean cubiertos por la Institución.

1.8.- Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia no registra beneficios en el historial de SABEN; sin embargo, en el expediente consta documentación de beneficios que datan del año 1983, entre ellos la adjudicación de vivienda.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación de un lote s/n del Proyecto Primero de Mayo, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia folio real 46084-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

000, correspondiendo titular la propiedad en derechos a favor del señor **Álvarez González Antonio Alonso** cédula # 401830483 y **Álvarez González Diego Roberto** cédula # 402000782; reservándose el usufructo, uso y habitación a favor de la señora **González Valverde Hilda María** cédula # 202770311, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0003-01-23 de fecha 24 de enero 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. Las personas beneficiarias de esta donación se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Álvarez González Antonio Alonso Álvarez González Diego Roberto	401830483 402000782	Segregación y Donación	H-2290725-2021	4-46084-000	153	18.360.000.00

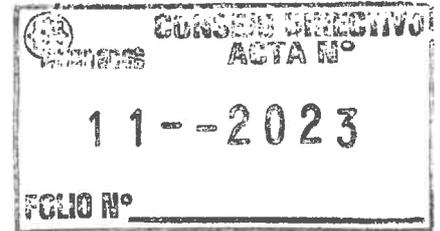
3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente, del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Vamos a conocer la propuesta de acuerdo para la resolución No. 0008-02-23

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 52-03-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por el Profesional en Desarrollo Social Josué David Castro Chinchilla, con el V°B° del Jefe Regional Kenneth Araya Andrade, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia unipersonal, conformada por la señora Somoza Cruz Mercedes del Socorro, de 65 años, de nacionalidad nicaragüense, de estado civil soltera. Procreó tres hijos, hoy adultos que dejaron el hogar de la madre para conformar su propio grupo familiar.

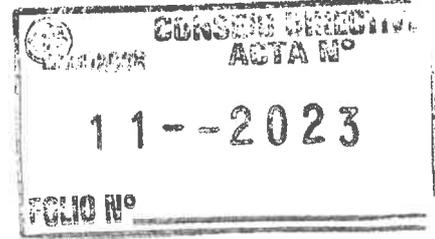
1.2.- En relación con el registro educativo se identifica que la señora Mercedes del Socorro cuenta con educación primaria incompleta, según refiere estudió únicamente hasta el segundo grado aprobado. En la actualidad no se encuentra cursando ningún tipo de capacitación para una mejor oportunidad de empleo y remuneración; contexto que la ubica en situación de vulnerabilidad, en tanto no genere un ingreso significativo.

1.3.- Sobre la condición de salud, la señora Mercedes del Socorro refiere padecer de algunas enfermedades crónicas, propias de su edad, y está periódicamente en control médico. Dichas enfermedades no están documentadas en el expediente físico.

Con respecto al aseguramiento, la señora Mercedes del Socorro cuenta con aseguramiento por parte de la CCSS, por ser beneficiaria del seguro por el Estado.

1.4.- De conformidad con el estudio socio-económico, se identifica que la solicitante es quien genera su propio ingreso, por su actividad económica por cuenta propia, e inestable, realizando ventas ambulante de productos comestibles; dicha actividad le genera un ingreso promedio al mes de ₡ 30.000.00 (treinta mil colones con 00/100) que son insuficientes para sus necesidades más elementales y pagos de servicios básicos.

Según referencias del Profesional en Desarrollo Social Josué David Castro Chinchilla, la solicitante está recibiendo un subsidio por parte de la Institución, por un monto de ₡ 80.000.00 (ochenta mil colones con 00/100), subsidio que recibirá durante todo este año.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

1.5.- Sobre la permanencia de la familia en el lote # 56 del Proyecto La Carpio, en la zona Pro-Desarrollo, la solicitante indica que tiene 27 años de vivir en el inmueble; adquiriendo el derecho de ingresar al lote pagando la suma de ¢ 5.000.00 (cinco mil colones con 00/100), este derecho de ingreso fue de palabra ya que no cuenta con ningún documento probatorio para su ingreso a dicho Proyecto.

Para esa fecha su grupo familiar estaba conformado por ella y sus tres hijos, Lester, Amerón y Jessica, hoy adultos que conforman sus propios grupos familiares.

En la propiedad se ubica una sola vivienda; la misma construida las paredes principales en block, en regular estado de conservación, el piso es de cemento, igual, en regular estado de conservación, así como el zinc del techo, y toda la vivienda carece de cielo raso. La vivienda cuenta con un solo dormitorio, sala-cocina, un baño y un cuarto de pila; además tiene acceso al servicio de electricidad y agua potable.

Mediante nota de solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, la solicitante requiere que se titule la propiedad a su nombre, según nota de fecha 17 de agosto 2021, folio # 0000055.

1.6.- Según la FIS, aplicada el 06 de abril 2021, la familia califica, según Línea de Pobreza, como Extrema, con un puntaje de 350 y en grupo 1; según SINIRUBE determinó que la familia se encuentra en situación de Pobreza Extrema.

1.7.- El Profesional en Desarrollo Social Josué David Castro Chinchilla, recomienda la donación del inmueble, basada en la condición socioeconómica actual de la familia; asimismo, por la misma situación, recomienda que los gastos notariales sean asumidos por la Institución.

1.8.- Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la Institución le ha otorgado a la familia el beneficio de Atención a Familias en los años: 2015, 2018, 2019; además dicho beneficio se le otorgará durante todo este año 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 56 del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, correspondiendo titular **la nuda propiedad a favor de la señora Somoza Cruz Mercedes del Socorro** cédula de residencia # 155812307326; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0008-02-23 de fecha 06 de febrero 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Somoza Cruz Mercedes del Socorro	155812307326	Segregación y Donación	SJ-2260511-2021	1-527015-000	156	5.460.000.00

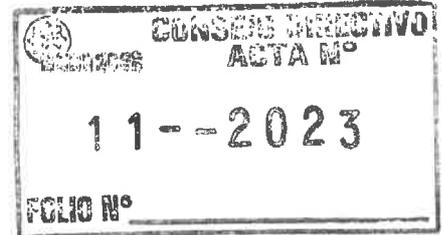
3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Yorleni León: Vamos a conocer la propuesta de acuerdo para la resolución No. 0009-02-23

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 53-03-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Sofía de los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

Angeles Obando García, con el V°B° de la Jefa Regional Vilma Eugenia Cerdas Porras, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia nuclear, conformado por el señor Marín Durán Luis Abelardo de 64 años y la señora Guerra Potoy Rosibel de 55 años, cónyuges que tienen más de 37 años de casados, mantienen una relación, a la fecha, estable; en dicha relación procrearon 3 hijos, cuyos nombres son: Dixon de 35 años, Dixie de 32 años y Diana de 25 años, hoy los tres hijos dejaron el hogar de sus padres y conforman sus propios grupos familiares. El señor Luis Abelardo tiene un hijo de una relación anterior, en la actualidad tiene 42 años de edad, y también vivió en dicho hogar.

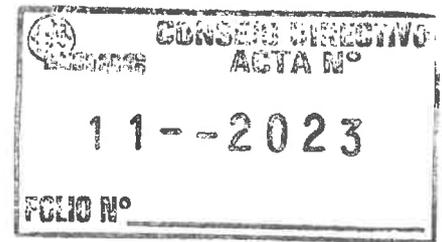
1.2.- Según entrevista realizada a la familia, actualmente ninguno de sus miembros se encuentra inserto en el sistema educativo; sin embargo, es importante mencionar que la señora Rosibel cuenta con universidad completa, con título de Profesora de Enseñanza Media de III y IV ciclo. Por su parte el señor Luis Marín cuenta con primaria completa.

La familia en la actualidad no está recibiendo ningún tipo de Capacitación Técnica.

1.3.- En relación con el estado de salud, se indica que la familia no presenta ningún padecimiento, crónico ni ningún tipo de discapacidad.

Según reporte de la CCSS el señor Luis Abelardo tiene derecho a la prestación de servicios por ser pensionado por vejez y la señora Rosibel cumple con los requisitos para ser atendida por cotizar como pensionada de otro Régimen del Estado.

1.4.- El ingreso familiar, de conformidad con la entrevista realizada a la familia, y los documentos probatorios que aportan cada uno de los miembros del grupo familiar; el señor Luis Abelardo se desempeña como trabajador independiente en un medio de transporte de estudiantes, además de recibir una pensión por vejez de la CCSS, y la señora Rosibel es pensionada por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Entre ambos aportan al hogar una suma mensual de ¢ 2.729.729.68. (dos millones setecientos veintinueve mil setecientos veintinueve colones con 68/100), con los que cubren sus necesidades y cumplen sus pagos de servicios básicos y préstamos adquiridos por ambos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Cabe destacar que el ingreso bruto que percibe el señor Luis Abelardo por el transporte de estudiantes es por las suma de ¢ 1.023.400.00 (Un millón veintitrés mil cuatrocientos colones exactos), pero indica un ingreso neto de ¢ 294.372.28 (doscientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y dos colones con 28/100) luego de las deducciones por los costos y gastos en que incurre el solicitante para prestar dicho servicio.

1.5.- De conformidad al documento presentado por la familia "Declaración Jurada de Posesión del Inmueble", la pareja conformada por el señor Luis Abelardo y la señora Rosibel, indican que poseen el inmueble desde hace 30 años y que desde su adquisición ambos se trasladaron a vivir al Proyecto; cuando adquirieron el inmueble el grupo familiar estaba conformado por la pareja y tres hijos: Randall Marín Vargas, Dixon Marín Guerra y Dixie Marín Guerra, naciendo posteriormente Diana la hija menor.

La pareja refiere haber adquirido dicho inmueble por medio de una permuta de bienes que hizo con el señor Roberto Vargas Calderón, en el año 1992, de conformidad con documento de permuta aportado por la familia, dicha permuta se hizo ante el Lic. Ricardo Otárola Otárola, escritura número 96-22, donde se da testimonio de dicho "trato".

En la actualidad la familia habita en el inmueble a titular, en una vivienda construida de zócalo, piso de cerámica; consta de tres dormitorios, sala y cocina separados, toda la vivienda cuenta con cielo raso.

De conformidad con la solicitud de suscripción de derechos para la Titulación del inmueble, el señor Marín Duran Luis Abelardo solicita se titule en la modalidad "pareja en derechos", es decir a nombre del señor Marín Durán Luis Abelardo y de la esposa Rosibel Guerra Potoy, según documento que consta en el expediente digital.

1.6.- Según la FIS, actualizada el 05 de octubre 2022, la familia califica, según Línea de Pobreza como No Pobre; según SINIRUBE la familia se encuentra en situación de No Pobreza.

1.7.- La Profesional en Desarrollo Social Licda. Sofía de los Ángeles Obando García recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean cubiertos por la Institución; refiere además, que si bien es cierto los usuarios para el IMAS no son los "adjudicatarios" originales del inmueble, ellos lo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

adquirieron desde el año 1992, y que para ese entonces la señora Rosibel ya labora para el MEP, la misma indicó en la entrevista realizada por la Profesional, que en ese momento la usuaria no contaba con lecciones totales y que además debía de trasladarse hasta la zona de Corredores, por lo que el ingreso que percibía en ese momento no era suficiente para cubrir todos los gastos del hogar, como vestimenta, estudio de las personas menores de edad, entre otros. En muchas ocasiones pasaron necesidades. Es importante mencionar que la señora Rosibel era quien cubría mayormente los gastos del hogar, debido a que el esposo no contaba con un trabajo estable, y cuando salía a laborar, era muy poco el ingreso que percibía en ese momento, aun así, debían dejar a una persona mayor a cargo de los menores de edad; por consiguiente, el ingreso no les daba para cubrir todos los gastos del hogar. Por consiguiente, a pesar de que la situación económica en años atrás no fue la mejor, conforme pasaron los años la estabilidad económica fue mejorando.

En la actualidad la familia está afrontando algunos compromisos crediticios, adquiridos y que deben cancelar mes a mes (SIED, pág. 1,2 de 2, adendum informe social).

1.8.- Según información suministrada por el sistema SABEN, histórico de beneficios y según el expediente digital # 717231, se evidencia que los usuarios y familia no han sido beneficiarios de la Institución. Algunos antecedentes que tienen en la Institución son por solicitud de titulación del lote que ocupan.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la donación de un lote s/n del Proyecto Bambel # 3, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 87681-000, correspondiendo **titular la propiedad en derechos a favor del señor Marín Durán Luis Abelardo cédula # 104980187** y de la señora **Guerra Potoy Rosibel cédula # 602060614**; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0009-02-23 de fecha 08 de febrero 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. Las personas beneficiarias de esta donación se describen a continuación:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Area m ²	Valor del Lote ¢
Marín Durán Luis Abelardo Guerra Potoy Rosibel	104980187 602060614	Donación	P-181019- 1994	6-87681- 000	15.936.37	7.171.366.50

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Vamos a conocer la propuesta de acuerdo para la resolución No. 0011-02-23

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 54-03-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

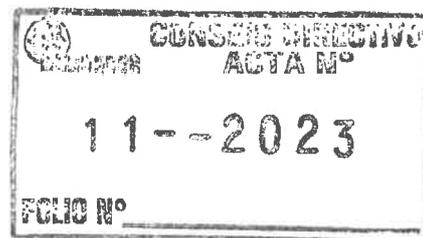
SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por el Profesional en Desarrollo Social Josué David Castro Chinchilla, con el V°B° de la Jefa Regional a.i. Ana Isabel Carballo Fonseca, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia nuclear, conformada por el señor Rodríguez Martínez Estanislao Enrique, de 78 años, de nacionalidad nicaragüense, de estado civil casado con la señora Navarrete Castellón Gloria de Jesús de 71 años; tienen más de 29 años de casados, ya que vinieron de Nicaragua casados. En el Registro Civil no aparece registrado el matrimonio, por lo que las constancias de ambos salen como solteros. En dicha relación procrearon dos hijas, la hija mayor quien vive con la pareja, de nombre Mayra Lucila de 45 años, divorciada y mamá de un hijo llamado



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Christopher de 21 años, nieto de los solicitantes que vive en casa de sus abuelos. La otra hija de nombre Jennifer del Carmen vive fuera del hogar de sus padres, conformando su propio grupo familiar.

1.2.- En relación con el registro educativo se identifica que ambos cónyuges cursaron hasta completar la primaria, la hija Mayra tiene aprobado el séptimo año de la secundaria, y Christopher, el nieto, se encuentra cursando Administración de Empresas en la Universidad Nacional a Distancia. Ninguno de los beneficiarios, en estos momentos, se encuentra en alguna capacitación, con excepción del nieto que asiste a la universidad.

1.3.- Sobre la condición de salud, ambos cónyuges padecen de una enfermedad crónica, propia de la edad, al igual que la señora Mayra; ninguna de estas enfermedades está documentadas en el expediente físico. Quien sí disfruta de buena salud es el nieto de los solicitantes de la titulación.

Con respecto al aseguramiento, el señor Estanislao y la señora Gloria de Jesús cumplen con los requisitos para ser atendidos ya que poseen beneficio familiar otorgado por una persona que cotiza como asegurada directa asalariada. Las señoras Mayra y Jennifer cumplen con los requisitos para ser atendidas por cotizar como aseguradas directas, al igual que el nieto Christopher.

1.4.- De conformidad al estudio socio-económico, se identifica que el ingreso familiar lo aportan ambos cónyuges, la hija Mayra y el nieto Christopher. En relación a los ingresos que generan la señora Mayra y Christopher, estos provienen del trabajo que desempeñan para un supermercado como “encargada de pescadería” y “alizador de mercadería” respectivamente; entre todo el grupo familiar generan un ingreso mensual de ₡ 894.461.00 (ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un colones exactos) con los que cubren necesidades y pagos de servicios básicos, así como la educación del joven.

Es importante indicar que el ingreso que percibe ambos cónyuges suma un promedio al mes de ₡ 140.000.00 (ciento cuarenta mil colones exactos) provenientes de una pensión que recibe el señor Estanislao de Nicaragua de \$ 120.00 (ciento veinte dólares exactos) y de una ayuda voluntaria que recibe la señora Gloria, de su hija Jennifer por ₡ 60.000.00 (sesenta mil colones exactos).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

1.5.- Sobre la permanencia de la familia en el lote # 132 del Proyecto La Carpio, en la zona Pro-Desarrollo, los solicitantes indican tener 29 años de vivir en el inmueble, y fue adquirido por invasión a la propiedad. Para esa fecha el grupo familiar lo conformaba el señor Estanislao, la señora Gloria, y las hijas Mayra y Jennifer, hoy adultas.

En la propiedad se ubica una sola vivienda, la misma se encuentra en buen estado de conservación: las paredes principales están construidas en material prefabricado, piso de cerámica y el techo en zinc, bien conservado. La vivienda consta de tres dormitorios, sala, cocina, un baño, cuarto de pilas; cuenta con los servicios básicos como agua, electricidad, entre otros.

Mediante nota de solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, los solicitantes de la titulación requieren que se titule la propiedad a nombre de sus dos hijas Mayra Lucila y Jennifer del Carmen, ambas Rodríguez Navarrete, y dejarse el usufructo a favor de ellos; lo anterior, según nota de fecha 26 de mayo 2022, folio # 00009.

1.6.- Según la FIS, aplicada el 26 de octubre 2022, la familia califica, según Línea de Pobreza en No Pobre, y con un puntaje de 466 y en grupo 3; según SINIRUBE este determinó que la familia se encuentra en situación de No Pobres.

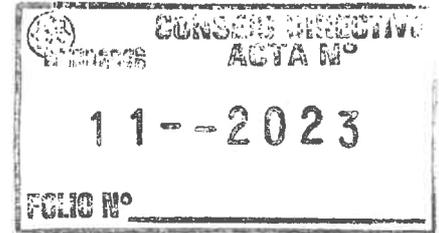
1.7.- El Profesional en Desarrollo Social Josué David Castro Chinchilla, recomienda además de la donación del inmueble, que los gastos notariales sean cubiertos por la Institución, basada en la condición socioeconómica familiar, y que dichos ingresos están disponibles para cubrir necesidades básicas, de estudio, entre otros; asimismo, por la condición de pobreza, que, según el histórico de la FIS, calificaba años atrás.

1.8.- Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia no ha sido beneficiaria con ninguno de los beneficios de la Oferta Programática Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 132 del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, correspondiendo titular **en derechos favor de las señoras**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Rodríguez Navarrete Mayra Lucila cédula # 800920709 y Rodríguez Navarrete Jennifer del Carmen cédula # 112110299; reservándose el usufructo, uso y habitación a favor del señor Rodríguez Martínez Estanislao Enrique cédula resid. # 155801914932 y de la señora Navarrete Castellón Gloria de Jesús cédula resid. # 155809499934, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0011-02-23 de fecha 14 de febrero 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. Las personas beneficiarias de esta segregación y donación son las que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Rodríguez Navarrete Mayra Lucila	800920709	Segregación y Donación	SJ-2267664-2021	1-527015-000	134	4.690.000
Rodríguez Navarrete Jennifer del Carmen	112110299					

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Vamos a conocer la propuesta de acuerdo para la resolución No. 0014-02-23.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

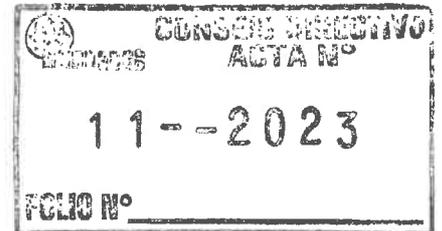
ACUERDO No. 55-03-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Katherine de los Angeles Gamboa Porras, con el V°B° de la Jefa Regional Silvia Conejo Araya, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Núcleo familiar unipersonal, conformado por el señor Hidalgo Abarca Enrique de 59 años, de estado civil soltero; anteriormente mantuvo una relación con la señora Maricela Gamboa Arguedas y procreó un hijo de nombre Diango Hidalgo Gamboa, que hoy en día vive fuera del hogar del padre.

1.2.- Según entrevista realizada a la familia, el señor Hidalgo Abarca Enrique es de un nivel educativo bajo, refiere no haber concluido la educación primaria. En la actualidad no se encuentra inserto en el sistema educativo, ni recibe ningún tipo de capacitación técnica para poder optar por una mejor oportunidad de empleo.

1.3.- En relación con el estado de salud, se indica que el señor Enrique tiene un problema de salud crónico-degenerativa, por el cual lleva un control periódicamente en la Caja Costarricense del Seguro Social. El mismo no está documentado en el expediente digital.

Con respecto a la condición de aseguramiento, el señor Enrique cuenta con acceso a la seguridad social, brindada por la CCSS, por ser pensionado por invalidez

1.4.- El ingreso familiar, de conformidad con la entrevista realizada al solicitante, lo aporta el señor Enrique quien percibe una pensión por concepto de Pensión por Invalidez por un monto mensual de ¢139.014.90 (ciento treinta y nueve mil catorce colones con 90/100), con los que el señor Enrique afronta sus necesidades y pagos de servicios de los más elementales, como alimentación, pago de agua, electricidad, gastos por salud, entre otros.

1.5.- Con respecto a la condición habitacional, en el año 2004, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N° 220-04 de fecha 03 de junio del 2004, aprueba la titulación de 33 lotes del Proyecto Sagrada Familia, entre los treinta y tres lotes se incluía el lote # 44 para que se titule la propiedad a favor de la señora Maricela Gamboa Arguedas cédula # 110510129, este no se materializó y al cabo de unos meses la señora Marisela se separa del señor Enrique y sale de la propiedad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

El señor Enrique reside en el Proyecto Sagrada Familia de San Pablo de León Cortés, desde el año 2000; en un inicio fue ocupada por el señor Enrique y por la señora Marisela Gamboa Arguedas y según refiere fue adquirido por compra de mejoras sin mediar documento alguno. A la fecha el señor Enrique tiene aproximadamente 23 años de vivir en la propiedad. El lote tiene como referencia el plano de catastro # SJ-102610-1993, con un área de 173,66 m².

Mediante documento de fecha 17 de febrero 2023 la señora Maricela Gamboa Arguedas, renuncia al lote y refiere que no vive con el señor Enrique desde el año 2004, por consiguiente, no habita en la propiedad que se desea titular a favor de su excompañero. Por ende, refiere estar de acuerdo que el IMAS proceda a titular dicha propiedad a favor del señor Hidalgo Abarca; asimismo refiere tener otra relación e indica tener otro domicilio.

En la actualidad la vivienda se encuentra en condiciones regulares; las paredes son de madera forrada, piso de madera, el techo en láminas de zinc y la vivienda cuenta con cielo raso en toda la casa, aunado a esto, el baño se encuentra conectado a un tanque séptico y hace uso de los servicios básicos.

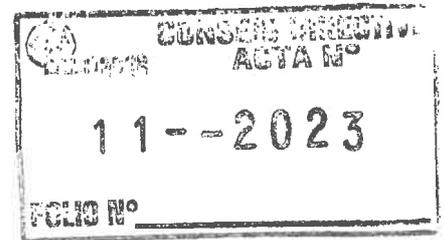
1.6.- Según la FIS, actualizada el 16 de febrero del 2022, la familia califica, según Línea de Pobreza, como No Pobre, y según Línea de Pobreza por Discapacidad califica como Pobre, y según SINIRUBE califica la familia en Pobreza de Vulnerabilidad.

1.7.- La Profesional en Desarrollo Social Licda. Katherine de los Ángeles Gamboa Porras recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubra la Institución de conformidad con la valoración socioeconómica familiar y por los años de permanencia en el inmueble.

1.8.- Según información suministrada por el sistema SABEN, histórico de beneficios y según el expediente digital # 1299516, se evidencia que el usuario no ha sido beneficiario de la Institución; a la fecha no cuenta con antecedentes en el Sistema de Atención a Beneficiarios; últimamente inició la solicitud de la titulación de lote.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

2.- Aprobar la **Modificación Parcial del Acuerdo N° 220-04 de fecha 03 de junio 2004 por no haberse materializado la titulación del lote # 44 del Proyecto Sagrada Familia de San Pablo de León Cortés, a nombre de la señora Gamboa Arguedas Marisela cédula # 110510129, quien a la fecha renuncia a favor de su excompañero Hidalgo Abarca Enrique cédula # 105910513, por no vivir en el lote desde el año 2004; a la vez recomiendan la donación del lote # 44 del Proyecto Sagrada Familia, finca inscrita en el Partido de San José folio real 548979-000; correspondiendo titular la propiedad a favor del señor Hidalgo Abarca Enrique cédula # 105910513; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0014-02-23 de fecha 21 de febrero 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta donación se describe a continuación:**

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Hidalgo Abarca Enrique	105910513	Donación	C-102610-1993	1-548979-000	173.66	6.078.100.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.2 ANÁLISIS DE OFICIO IMAS-SGDS-ARDSNE-UCAR-0009-2023. DECISIÓN INICIAL PARA LA LICITACIÓN MAYOR PARA EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PARA UBICAR EL ARDS NORESTE Y LA ULDS DE AMÓN, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0243-2023

Yorleni León: Vamos a solicitar la autorización para que puedan ingresar de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Sr. Keneth Araya Andrade, Jefe Área Regional de Desarrollo Social Noreste y Sra. Ingrid Herrera Espinoza, Jefa de la UCAR Noreste.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están a favor del ingreso de las personas funcionarias.

Luis Felipe Barrantes: Muchas gracias. Este tema es para que el Consejo Directivo pueda conocer el tema del alquiler del Área Regional Noreste y la Unidad Local de Amón, atendiendo los mandatos de ley, se han estado buscando algunas opciones y estaría saliendo a una licitación mayor, hoy el Área Regional nos va a hacer la exposición, estaría Keneth, Jefe Regional y Ingrid la persona del UCAR.

Yorleni León: Don Jafeth, si nos puede ampliar en términos de por qué viene aquí, que responde a la nueva ley de contratación y al monto, para que quede en actas.

Jafeth Soto: El monto de la contratación ahorita lo podemos precisar, no obstante, esto viene al Consejo Directivo porque la nueva Ley General de Contratación Pública establece que las contrataciones mayores que son el equivalente a lo que antes conocíamos como licitaciones públicas con la Ley de Contratación Administrativa, los que deben tomar la decisión es el órgano máximo de la institución, en este caso sería el Consejo Directivo, esto hace que las contrataciones mayores en el caso del IMAS, están definidas aquellas que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

superen el monto de ¢238.000.000.00 (doscientos treinta y ocho millones de colones), en este caso por ser un alquiler el monto que se calcula es por la totalidad de los años, por eso supera el monto y tenemos que conocerlo acá y tener la decisión inicial de parte de ustedes, posteriormente la adjudicación que se brinde, esa sería mi explicación doña Yorleni, ya contamos con los compañeros de la noreste.

Se incorporan a la sesión las personas funcionarias antes indicadas.

Yorleni León: Don Keneth y doña Ingrid buenas tardes, les damos el uso de la palabra a partir de este momento.

Keneth Araya: Buenas tardes. Como lo explicaba don Jafeth, en realidad lo que queremos presentar es la solicitud de la decisión de inicio para el proceso de contratación administrativa, cuya presentación muy puntual.

El Área regional está conformada por cuatro Unidades Locales, como suele suceder en algunas Áreas Regionales del IMAS, el ámbito Gerencial está junto con la Unidad Local, esto pasa en nuestro caso, entonces el edificio que requeriríamos alquilar albergaría tanto a ese ámbito gerencial que tiene la jefatura regional, con la Secretaria, el chofer, técnica de archivo, el equipo que corresponde a la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional, también el equipo que corresponde a la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, adicionalmente, la Unidad Local de Amón, en este caso, atiende los cantones de (Tibás, Montes de Oca, Curridabat, así como los distritos Merced, Carmen, Uruca, Catedral, San Francisco de Dos Ríos y Zapote) del Cantón Central de San José.

¿Qué pasa? Por qué requerimos alquilar bueno, no tenemos un edificio propio y además, pues en acatamiento a la instrucción presidencial que se plasma en el documento SCG-072-2022 y a las instrucciones que internamente se nos dieron desde la Dirección Superior para el uso racional de los recursos. Esto conllevó a que de forma conjunta la Subgerencia de Soporte Administrativo junto con el Área Regional de lleváramos acá un proceso de negociación con las personas propietarias de los cuatro edificios que alquilamos en el Área Regional, en los otros tres casos si tuvo los alcances que esperábamos, pero en el edificio de Amón, pues los resultados fueron poco significativos, no fue lo que esperábamos en cuanto a la reducción de los costos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

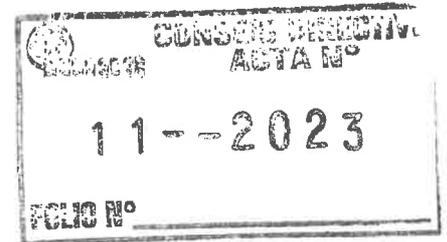
¿Qué requerimos entonces?, bueno requerimos alquilar un edificio que sea menos caro, preferiblemente que este ubicado en un perímetro que no sea mayor de los dos kilómetros de la oficina actual y que tenga ciertas condiciones que son fácilmente identificables en el centro de la ciudad, además que tenga paradas de buses cercanas para que sea accesible para la población y que el edificio que se contrate o los que participen en el proceso de contratación administrativa en una zona que no esté en condiciones de riesgo por amenazas naturales y que tampoco está ubicado en una zona residencial.

Consideramos pertinente que sea un edificio que tenga un tamaño aproximado entre los 2100 y 2600 m², que no tenga barreras arquitectónicas, este caso, pues usualmente edificios de ese tamaño van a ser, van a tender a ser de varios pisos, máxime tratándose en el centro de la ciudad, si tienen pisos, pues que efectivamente cuente con los ascensores y demás que ya conocemos de la Ley 7600. Además, que tengan condiciones de infraestructura que sean aptas para resistir los países de mobiliario y archivos y que tengan zonas de parqueo disponible.

En consecuencia entonces, y ya finalizando con la presentación, decirles quede previo a esto ya tenemos absoluta claridad, contamos con la disponibilidad presupuestaria para eso, lo cual se refleja en la constancia PRES-CONS-0001-2023, este proceso de contratación tendría un monto estimado mensual de ₡ 12.500.000.00 (Doce millones quinientos mil colones) , para un total aproximado de ₡450.000.000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de colones), que sería un proceso de licitación mayor precisamente por el monto que esto implica, ahora que cuando son mayores a los ₡238.223.960.00 (doscientos treinta y ocho millones doscientos veintitrés mil novecientos sesenta colones), corresponde ese tipo de procedió, con un plazo de 3 años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

Estos aspectos, así como los documentos de soporte que fueron remitidos a ustedes, son los que sustentarían la solicitud de autorización de decisión final por parte de ustedes como personas miembros del Consejo Directivo. Muchas gracias y quedamos a la orden para cualquier consulta adicional.

Yorleni León: Gracias don Keneth. Don Jafeth.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Jafeth Soto: Muchas gracias. Sí, solamente para que lo tengan como referencia, actualmente en el edificio en que estamos pagamos ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones) y tiene 900 m² utilizables. Hicimos un estudio de mercado que dice que podemos conseguir edificaciones de al menos 2100 m² utilizables y por un monto de ¢12.000.000.00 (doce millones de colones), prácticamente triplicamos el espacio, pero adicionalmente nos ahorramos ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones), ese es el motivo por el cual lo trajimos al Consejo Directivo.

Yorleni León: Muy bien don Jafeth, adelante don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Otra cosa importante y no menor, es que la ULDS de Amón, es una de las más grandes que tenemos a nivel nacional en términos de funcionarios, sobrepasan los 20 funcionarios, entonces también para que entiendan el por qué se ocupa un tamaño de esto, no tenemos unidades locales tan grandes y le damos más bien la excepción para arriba respecto a otras, como Pérez Zeledón y Puntarenas, pero sí está entre las Unidades Locales más grandes en términos de profesionales.

Yorleni León: Muy bien, algún otro comentario que quisieran hacer.

Jorge Loria: Yo leí todo el informe y sí aumenta el volumen y el precio, vi que estuvieron negociando y como que los anteriores arrendatarios apenas bajaron un 5%, del costo del alquiler del edificio, pero creo que empezando el 2019, pedí un estudio de cuánto gastaba el IMAS en alquiler de edificios, el monto es bastante elevado y contamos con muy pocos edificios que sean de IMAS, yo vi que el IMAS tiene bastantes fincas por todo el país, por qué se hacía el esfuerzo de construir por lo menos al año un edificio que sea para IMAS, para no estar en esto y viendo los costos que son elevados, no sé, si había tomado creo una decisión de ir en ese camino, pero si actualmente se está valorando contar con edificios que sean del IMAS, para que en algún momento podamos reducir esos montos de alquiler y a un mediano plazo, esos dineros invertirlo en la parte social.

Me gustaría más adelante conocer si eso se va a continuar o cómo estamos, si se puede, de acuerdo con la capacidad que tengamos como institución.

Yorleni León: Antes de darle la palabra a don Rolando, dos cosas don Jorge, una es que, efectivamente, este año hay dos construcciones en el presupuesto, es lo más que podemos construir, más que eso no nos da, y en el proyecto de ley que está en la Asamblea Legislativa se incorporó una cláusula que permite que el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

IMAS, pueda endeudarse para construir infraestructura propia, mentira no está en el proyecto, lo estamos trabajando en una moción para ver la posibilidad, porque efectivamente podríamos recurrir a mecanismos de llave en mano, donde una entidad bancaria nos puede construir y con lo mismo que pagamos alquileres, podemos pagar esa construcción, eso como la ruta para poder acelerar, tener infraestructura, porque si seguimos a dos edificios por año o un edificio por año, dependiendo de lo que haya que construir, si tenemos que construir Amón, solo eso podríamos construir, no podemos hacer dos obras en un mismo año.

Don Rolando y después don Jafeth.

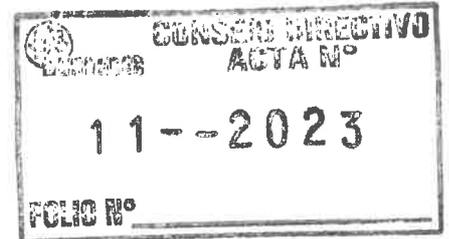
Rolando Fernández: Me acordaba que había dos que iniciaban este año, cuando doña Heleen estaba como Subgerenta de Soporte Administrativo, entiendo muy bien que es lento, de hecho, se hizo todo un estudio, hay una investigación al respecto, pero bueno, ya ahora será don Jafeth que le dé continuidad y ojalá que esto pueda resultar.

Agradecer tanto a la Sugerencia de Soporte como a la de Desarrollo Social por estas gestiones, creo que lo que podamos ahorrar y generar mejores condiciones para el acceso de nuestra población, yo creo que es lo ideal, más en una de las Áreas Regionales y de las ULDS que tienen un mayor margen territorial de captación de nuestra población, pasan llenas prácticamente todos los días, muchas gracias y ojala que está se pueda hacer.

Ingres a Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General.

Jafeth Soto: Referido a la estrategia de construcción que menciona don Jorge, tenemos definido primero la construcción de los Chiles, luego una en Alajuela, que incluso tiene una orden de sanidad, por eso tenemos que intervenir pronto, luego viene una en la Región Brunca, otra en Cartago y tenemos Casa Redonda en frente que es una propiedad nuestra, pero vamos a construir un nuevo edificio, esa es como la secuencia que tenemos para que lo tengan presente.

Lo otro es referido a que también podría dependiendo quién resulta adjudicado, lo mejor es no partir del hecho de que ninguno de los edificios que hemos visitado a resultar adjudicado por un asunto de transparencia y más cuando se haga el proceso de licitación, pero dependiendo quien resulta adjudicado está la posibilidad de que nos sobre incluso un piso completo, que podríamos utilizarlo como bodega y así eliminamos otro contrato que tenemos de bodega en Tibás,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

entonces mínimo, estaríamos ahorrándonos los ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones) y estaríamos teniendo a la población cerca y demás, pero adicionalmente existe la posibilidad de también ahorrarnos alrededor de ¢ 6.000.000.00 (seis millones de colones), que es otro alquiler que tenemos de una bodega en Tibás, que podríamos ahí dependiendo quién resulta adjudicadora ahorrarla, para que lo tengan presente.

Yorleni León: Nada más para agregar don Rolando, el año pasado generamos ahorros en la negociación de los alquileres por ¢224.000.000.00 (doscientos veinticuatro millones de colones) a ¢228.000.000.00 (doscientos veintiocho millones de colones) de un proceso intensivo que se dio entre Julio, agosto y diciembre, más o menos del año anterior, pudimos ahorrar unos ¢228.000.000.00 (doscientos veintiocho millones de colones), en la negociación.

Don Kenneth, le damos las gracias por su participación y también a doña Ingrid, les agradecemos mucho la información que nos suministraron y les solicito por favor que nos permita continuar con la agenda.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Jorge Loría: Para terminar con el mismo tema, pongo un ejemplo, la ULDS de Paquera, donde se paga por una casa de habitación más de un ¢1.000.000.00 (un millón de colones), a veces se cobra costos elevados a la institución del Estado, la única forma es un plan de ir construyendo ahí, poco a poco, yo entiendo que el progreso de nuestro es para obra de bien social, pero verlo a futuro que se pueda cumplir y eso se devuelva a la población objetivo nuestro, por eso hacer el esfuerzo.

Agradezco a don Jafeth por la información, los Chiles estaba pendiente, se había detenido por la pandemia, y se utilizaron los dineros para otra cosa, pero se retomó y que bueno, y ojalá que cada año sean más, muchas gracias.

Yorleni León: Vamos a conocer la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 56-03-2023

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

CONSIDERANDO

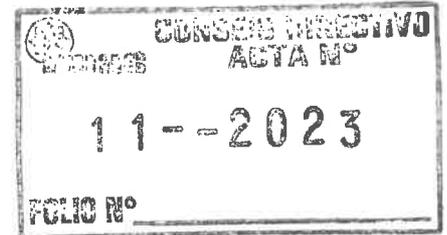
PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10014706** incluida en el Sistema SAP, por el Área Regional Noreste y autorizada por el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social, se señala que se requiere la contratación del Arrendamiento de Edificio para ubicar el ARDS Noreste y la ULDS Amón.

SEGUNDO: Que con oficio **IMAS-SGDS-0243-2023** el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias Sub-Gerente de Desarrollo Social remite al Consejo Directivo el oficio **IMAS-SGDS-ARDSNE-UCARNE-0009-2023** con fecha del 27 de febrero del 2023, suscrito por la Licda. Ingrid Herrera Espinoza, Administradora de Contrato, el MSc. Keneth Araya Andrade, Jefatura a.i. del ARDS Noreste, y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social, mediante el cual se traslada la documentación vinculada a la **Decisión Inicial** del concurso mediante Licitación Mayor para la Contratación de Arrendamiento de Edificio para ubicar el ARDS Noreste y la ULDS Amón.

TERCERO: Que, en razón del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y al plazo de la contratación que será de tres años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, para un total de 5 (cinco) años, corresponde realizar un procedimiento de contratación administrativa por medio de Licitación Mayor. Asimismo, con lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública que indica:

“Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación.”

CUARTO: Que el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, sobre las competencias del Consejo Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos. Asimismo, mediante la Directriz **IMAS-GG-2592-2022**, Distribución de competencias en procesos de contratación pública, se indica



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

que le corresponde al Consejo Directivo autorizar la Decisión Inicial para la contratación de Licitación Mayor, así como la Decisión Final para la adjudicación correspondiente.

QUINTO: Que mediante oficio **PRES-CONS-001-2023** de fecha 10 de enero del 2023, el Área de Administración Financiera hace constar que el Área Regional Noreste, consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2023 para atender los Servicios Alquiler de las diferentes oficinas, por un monto de $\text{¢}364,258,665.00$ (Trescientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco colones con 00/100) en la Sub-partida 1.01.01.

Según los artículos 38 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública:

“ARTÍCULO 38- Contenido presupuestario.

Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar la existencia de contenido presupuestario. Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.

En caso de que la ejecución de un contrato se prolongue en diversos ejercicios económicos, se deberán incorporar únicamente los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones anuales en cada ejercicio, mientras que el valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco de presupuestación plurianual.”

“Artículo 87. Contenido presupuestario. Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar que cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. Para las contrataciones que se ejecuten durante el mismo ejercicio económico, bastará con acreditar el contenido presupuestario disponible. En las contrataciones con vigencias plurianuales, se deberá indicar en la decisión inicial, que se garantiza el pago de las obligaciones anuales correspondientes a cada ejercicio económico, para lo cual la Administración deberá adoptar las medidas que correspondan.”

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Se autoriza otorgar la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la Contratación Arrendamiento de Edificio para ubicar el ARDS Noreste y la ULDS Amón, de conformidad con la recomendación emitida en el Informe Ejecutivo anexo al oficio **IMAS-ARDSNE-UCAR-0009-2023** de fecha 27 de febrero del 2023, para un plazo de ejecución contractual de tres años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, para un total de 5 (cinco) años.
2. Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 15 (quince) días hábiles, a partir de la notificación del mismo.

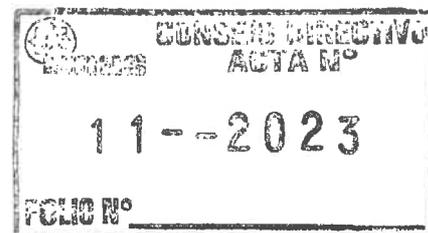
La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Consulto si tienen algún asunto, don Rolando adelante.

Rolando Fernández: Lo mío es un tema referente a la Ley de Empleo Público y de la institución, he visto que varias instituciones han optado por ser excluyentes y exclusivas en su marco de salarios, obviamente en función de su autonomía fundamentalmente, a mi me parece muy importante, para nadie es un secreto que la Ley de Finanzas Públicas ha golpeado de una u otra manera todo el esquema de empleo público de salarios, las capacidades de poder adquirir nuevos profesionales con capacidades mucho más optimas, buscan en general los puestos en el sector privado o por cuenta propia y no en el funcionariado público, esto por los bajos salarios que hay, más aunado también a un contexto de inflación.

También, de una u otra manera hay un deterioro en los derechos y condiciones salariales que paulatinamente ha venido con otras iniciativas y otros proyectos de ley. Me parece muy importante y antes de llamar a una moción para salirnos,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

porque podemos hacerlo, porque supuestamente podemos hacerlo, faltaría un estudio. Me gustaría que al menos nos demos el chance de estudiar, cuál es la relación entre el IMAS, la Ley de Empleo Público y las condiciones que esto generaría en nuestra institución, vamos a ver, de una u otra manera nuestra institución atiende a la población más vulnerable de este país y cada vez a la más vulnerable. Hay una crítica por una sobre carga de trabajo de nuestro funcionariado, tanto en la estructura central como en las ULDS, a nivel territorial y esa sobre carga va a seguir porque la sobre carga no está solamente por elemento administrativo, sino por una realidad, hay cada vez más personas en condición de pobreza y pobreza extrema,

Al menos yo sí creo que institución o que la institución del sector social no puede verse más golpeada, me refiero en muchos sentidos, no solamente del elemento presupuestario, sino también en las condiciones de las personas trabajadoras.

Quiero hacer un llamado al que Consejo Directivo reflexione sobre esto, pero sobre la base de un criterio técnico jurídico para la discusión, lo único que estoy solicitando sin adelantar una posición u otra, es que este Consejo llame a una comisión que investigue, analice y que nos dé un criterio, de por qué sería bueno o no salirnos o excluirnos de ese, o quedarnos, el análisis de las personas expertas y las personas que están dentro de la institución, yo creo que ahí es donde tiene que ver, al funcionariado público, yo creo que aquí hay una inmensa mayoría de funcionariado público, sino la mayoría han trabajado, trabajan en el sector público y saben perfectamente lo que estoy hablando y con palabras despectivas se le ha tratado al funcionariado público como el cumple de la situación fiscal de este país, culpables de la situación económica de este país, cuando si no fuera por la institucionalidad pública el golpe de la pandemia hubiera sido peor, simple y llanamente, o sea, sin ese funcionariado público de la CCSS, IMAS, ICE, todos los Ministerios, sin que hubiésemos sostenido a esas personas dentro del funcionariado público, con un salario relativamente estable, nuestra economía ni tan siquiera se hubiera sostenido, al punto que se hubiera quebrado por absoluto, pero también la atención a la población, yo creo que nos debemos también a ellos y ellas, que entremos a analizar, simple y sencillamente, no sé, pienso que Asesoría Jurídica tendría que estar ahí, la Gerencia General, Desarrollo Humano, serían como las áreas idóneas para que esta comisión se conforme, que analice la resolución de la Sala IV, es la que permite y con base en eso tomar una decisión, creo que es lo más sano y optimo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

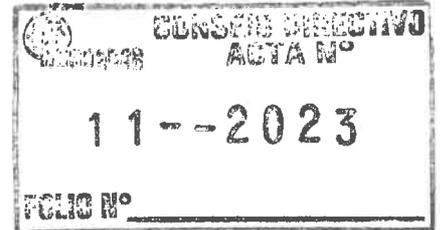
Coloco este tema dentro de la discusión del Consejo, tomando la propuesta, sin adelantar ningún criterio y solamente llamar a que se analice y se investigue y que nos den un criterio. Gracias.

Yorleni León: Algún otro tema en puntos Barrios. Adelante doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Estoy de acuerdo con esa propuesta que hace don Rolando, deberíamos de fijarnos o estamos adentro o afuera, pero tener algo que nos respalde jurídicamente, que nos diga si o no, aunque hay una ley, como las Municipalidades que tomaron la decisión de no incorporarse, sin embargo, podríamos estudiarlo si se puede o no, ver hasta donde, que cosas va ser bueno para las personas de la institución, ya que pensar en la gente de la institución, cierto que atendemos a la población más pobre de este país, pero nuestra responsabilidad como Consejo también es para las personas que funcionan en esta institución, porque también es nuestra responsabilidad la gente de la institución.

Jorge Loría: Yo también en la misma línea de los compañero, pienso que, y sin tomar ningún criterio, me gustaría que se conforme la comisión y que se haga un estudio, porque de hecho hoy en el periódico la Nación salió una crítica a algunas instituciones que se están saliendo de la ley, como cinco Municipalidades, Poder Judicial, también con base en algo que se está dando en una institución que es muy importante para este país como es la Caja Costarricense del Seguro Social, hay muchos profesionales que están saliendo y actualmente tenemos faltantes de especialidades, no hay anestesiólogos, y la diferencia de salarios con otras instituciones es muy grande, lo que está pagando el INS comparado con la Caja, es abismal la diferencia, casi todos estos profesionales están trasladando al INS o a los hospitales privados, porque la necesidad en el campo de la medicina siempre va a estar y el especialista siempre va a tener esa opción, no es igual ir a que lo atienda un médico general a un especialista de acuerdo a su campo.

Me preocupa, desde que estaba trabajando hace 5 años con la CCSS, se veía que estaba éxodo de especialistas que se estaban a trabajar a otras instituciones o a lo privado, es algo que si golpe a la comunidad, entre más pobreza tengamos en este país, más gente tiene que acudir a los hospitales del Estado, sino vamos a tener la especialidad necesaria para resolver este problema, si me preocupa.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Sería tal como dijo don Rolando, hacer un estudio con un criterio y nosotros analizarlo, pienso que como Consejo Directivo es nuestro deber ver esa parte, aunque sea una ley, al final se toma un criterio.

Yorleni León: Muchas gracias don Jorge, alguien que quisiera agregar algo al respecto, no, vamos a traer una propuesta de acuerdo para el próximo lunes y sometemos el próximo lunes a votación la sugerencia que acaba de hacer don Rolando de conformar una comisión que inicialmente estaría integrada por la Gerencia General, Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano y por supuesto que la Presidencia debe estar en esa comisión y otras áreas que se consideren.

Adelante don Rolando.

Rolando Fernández: No sé porque no se toma el acuerdo de una vez, tenemos que esperar el acuerdo para después tomar el punto de partida, no sé, si también la Asesoría Jurídica nos ayuda a tomar el acuerdo de una vez, que funcione está comisión en cuanto antes y que nos dé un criterio, lo ideal es que dé está comisión salga un criterio, que pueda optar o no este Consejo, creo que es la función natural de un órgano.

Yorleni León: Adelante doña Floribel.

Floribel Méndez: Tal vez es estar claros de qué queremos, siento que el IMAS como institución y no sé qué piensa la administración, pero está ley viene y si o si hay que acatarla, ver el impacto que tiene, cómo afecta a la institución, si hay opción de salir o no, eso no lo tengo tan claro, pero me parece que como administración no sé qué tanto se ha abordado, pero es parte de lo que se tiene que hacer, ese análisis del impacto que tiene la Ley de Empleo Público en la institución y si hay un planteamiento o algo que consideran que nos está afectando y hay alguna manera de plantear algo para subsanarlo, se trae al Consejo y se discute.

Yorleni León: Acotar que esta ley se aprobó hace 18 meses, como pensar en analizar el impacto que tiene la ley cuando esta un día su entrada en vigencia, que me parece que es mañana 10 de marzo, me desequilibra, porque ya han pasado 18 meses que uno hubiera esperado desde la diferentes áreas de la institución se hubiese realizado los análisis pertinentes, porque la resolución o el voto de la sala IV no salió ayer, sino hace 20 meses atrás, porque fue justamente que permitió darle viabilidad al proyecto en la Asamblea Legislativa, no sé qué tan pertinente es

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

realmente cuando estamos a un día de la entrada en vigencia de la ley, hacer análisis de afectaciones eso por un lado.

Por otro lado, lo que se me ha informado es que efectivamente, desde Recursos Humanos han venido preparando condiciones para poder entrar en el tema de la implementación de la ley, hace un par de días atrás desde las diferentes dependencias enviamos un oficio con una serie de observaciones importante al borrador del Reglamento de Empleo Público, al igual que doña Floribel yo no creo que esto sea un asunto de si quiero estar en la ley o no quiero estar en la ley, me parece que eso no es la discusión, eventualmente las repercusiones que podría tener, pero repito, la ley entra en vigencia mañana, que será de acatamiento obligatorio para las partes.

Heleen Somarribas: Tal como lo indicó doña Yorleni, hay un equipo de la institución que está trabajando en aspectos que tenemos que regular para la implementación de la ley, tenemos un espacio de tiempo a partir de mañana para hacer ajustes a normativa y estructura organizacional, ya Planificación Institucional tiene una propuesta que me la presentaron y tenemos que verla con la Presidencia Ejecutiva que sería para ajuste con MIDEPLAN de la estructura como tal, luego está lo que tiene que ver con temas normativos, el Reglamento Autónomo, el Reglamento de Reclutamiento y Selección, acá es un equipo que no está Desarrollo Humano solo, es la Gerencia y varias instancias las Subgerencias, la Asesoría Jurídica, el Sindicato porque estamos hablando de ajustes que tienen que ver con temas de todos los funcionarios evidentemente la participación de ellos también activa es importante.

Con lo que indicaba don Rolando, lo que me pareció entender inicialmente era el análisis si tenemos puestos exclusivos y excluyentes, esa parte específicamente es algo que venía en la propuesta de reglamento que todavía no está vigente, pero parece que si se va a publicar un reglamento que está en leyes y decretos, hay que ver como salió, porque se hicieron muchas observaciones de parte de todas las instituciones, la Procuraduría, a nivel de toda la institucionalidad pública vieron observaciones a ese documento, hay que ver cómo quedó con las modificaciones que ellos hicieron y efectivamente estaríamos haciendo esa parte de la revisión, si efectivamente habría esto en la institución de lo contrario los demás puestos, en todos los que no apliquen o si no aplica esto para ninguno, pues con lo que establece el salario global y todo lo que establece la ley.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

Rolando Fernández: No quiero entrar a analizar por el fondo, porque justamente lo que quiero es un análisis, lo que quiero no, lo que deberíamos de tomar como Consejo es un análisis de la resolución de la Sala Cuarta que nos faculta poder salirnos, o sea, es simple y llanamente eso, con base en eso tomar un acuerdo, yo creo que no lo debemos, se indica muy claramente.

Yorleni León: Pero por qué hasta ahora don Rolando, si usted ha estado 18 meses aquí en la institución, por qué hasta ahora a usted le parece pertinente analizar una resolución de la Sala Cuarta, cuando ha estado 20 meses.

Rolando Fernández: Yo creo que la motivación personal acá no es relevante, si por motivaciones personales yo señalara cada vez.

Yorleni León: Ni nadie lo está mencionado que es una motivación personal.

Rolando Fernández: Claro, si hay un señalamiento sobre la motivación personal de por qué hacerlo ahorita, yo solamente lo traigo a colación y lo pongo sobre la mesa, antes o después, no hay un plazo que lo rija, eso sí es cierto, no hay un plazo, creo que si no hay un plazo tenemos el chance y nunca es tarde para poder rectificar, la propuesta de acuerdo es esa, que este Consejo tome la decisión de llamar a una comisión que analice la resolución de la Sala Cuarta sobre el tema de Ley de Empleo Público para las autónomas, es muy simple y con base en eso que se tome una decisión, en los impacto o lo otro no me voy a meter ahí, creo que no hay forma de medir ningún impacto porque no hay nada concreto aún, solamente es eso, creo que no se necesita más análisis, podemos llamar a una comisión y si el acuerdo de una u otra manera Asesoría Jurídica después ve que no es viable, obviamente lo trae, pero a mi si me parece muy importante que está comisión analice la resolución de la Sala Cuarta, no la ley, sino la resolución de la Sala Cuarta con base en la ley, es simple y llanamente esa mi posición, yo creo que también nuestra responsabilidad es poder analizar a profundidad todo aquello que vaya a impactar a la institución, es un responsabilidad innata de este Consejo, mi propuesta de acuerdo sería esa.

Yorleni León: Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Primero, con respecto a lo que estamos hablando de la posición del Consejo de conocer un poco el impacto de la ley, creo que si es importante que en algún momento se informe, cuando empiece a regir la ley, el análisis, ver todo lo que va a ocasionar la implementación de la ley dentro de la institución, tanto en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

cierta normativa interna, sistemas informáticos, en la misma gente, la estructura, en todo, creo que todas las instituciones del Estado que abarca esta Ley de Empleo Público tienen una labor enorme de implementación.

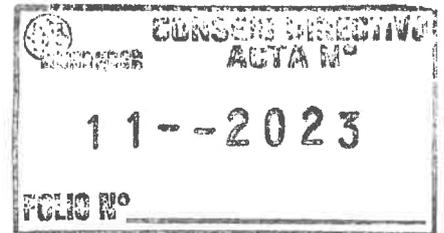
También la ley tiene vacíos, cosas que no están claras, vamos a ver si sale o no el reglamento o cómo sale, además todavía ellos dan un período de seis meses para terminar de definir la metodología para lo que es la escala global salarial y ocupacional también, vienen meses difíciles y complicados. Por ello, mi posición desde el Consejo sería importante que nos tengan informados, cuáles son esos aspectos y cómo está impactando, porque va a impactar e implicar hasta modificaciones en los sistemas que se tienen de Recurso Humano, el manejo de otra escala, estructura es complicado.

Con lo último que mencionaba don Rolando, si lo que se quiere es analizar esa resolución directamente que se dio hace meses atrás, si hay un portillo ahí, para que el IMAS se salga de la aplicación de la Ley de Empleo Público, me parece que si es ese análisis sería jurídico en ese caso y no una comisión, si es algo así es muy puntual, un análisis de esa resolución y la misma Ley de Empleo Público que empieza a regir mañana, si fuera por ahí me parece que sería un análisis desde el punto de vista legal.

Yorleni León: Don Jorge.

Jorge Loría: Si me encantaría por lo menos de la parte jurídica hacer el análisis bien, para nadie es un secreto la posición que tiene el Poder Judicial sobre esta ley y alguna otras instituciones, si logran ellos buscar un portillo y salirse de la ley, cuál va a ser el pronunciamiento de los trabajadores de otras instituciones, si la ley dice que es global que incluye a todos, por qué unos se salen y otros no, por eso me parece que el análisis jurídico de ese pronunciamiento sería muy bueno, porque como les repito, en la noticia salió que la Corte quiere salirse, han dado criterios, creo que cinco Municipalidades y algunas otras instituciones, las Universidades, al final todos son empleados públicos, por qué si la ley dice que es globalizada unos si van a poder salir y otros no, si yo estaría en estos momentos en una institución que si queda dentro de la ley y otros no, porque a ellos se les mide de una manera y a mí de otra, sería bueno hacer ese estudio jurídico para ver, si algún trabajador aquí pregunta algo, mire, es por esto y esto, con algo muy sólido.

Yorleni León: Voy a darle la palabra a doña Yamileth.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Yamileth Villalobos: Buenas noches. Entiendo que este Consejo Directivo con la propuesta de don Rolando y doña Floribel, vienen en dos sentidos, lo primero es que quieren que haya una interpretación jurídica con respecto al voto de la Sala Constitucional sobre la Ley de Empleo Público, la resoluciones que emite la Sala Constitucional solo puede ser variada por ella misma y no tiene posibilidad de adición o aclaración en ningún sentido y más que ya pasó tanto tiempo que la sala dictó, pues la interpretación que ustedes quieren, yo considero que sí es de este Consejo Directivo que la administración, bueno en caso la Asesoría Jurídica, realice ese análisis, pues así el acuerdo lo pueden tomar.

Con respecto al impacto de la implementación, pues sería para mí otro acuerdo que debería tomar este Consejo Directivo, si es que así lo tienen a bien, el impacto operativo que genera en la administración, haciendo salvedad que el tema de la Ley de Empleo Público tiene una serie de cuestionamientos no solo a nivel de IMAS, sino a nivel de toda la administración pública como tal.

Algunas acotaciones al respecto con algunas instituciones que han salido o que se han logrado salir de esto, a simple vista, es que los órganos que estamos viendo son órganos constitucionales, que quizás tienen la posibilidad de salirse, está crea por Constitución y no tienen el mismo régimen que tienen las instituciones descentralizadas, otro tipo de órganos que fueron creados por una Ley de la República, eso es solamente es para hacerles ese pequeño aporte con respecto a este tipo de instituciones, si la decisión de este Consejo Directivo es tomar un acuerdo de solicitar a la Asesoría Jurídica el análisis de la resolución de la Sala Constitucional y posteriormente el análisis del impacto en la implementación de la ley sobre la operatividad.

Yorleni León: Si, gracias, doña Heleen.

Heleen Somarribas: En la línea que va Yamileth, nada más con respecto al informe sobre el impacto en la institución, pedirles si podemos presentarlos una vez que tengamos el reglamento, porque como no se ha publicado el reglamento y estamos en un limbo en la parte, por ejemplo, de impacto de concursos y nombramientos y demás, si nos permiten hacerlo una vez con esto para tener claridad.

Yorleni León: Don Rolando.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023

Rolando Fernández: Con lo que indicaba doña Yamileth, lo entiendo perfectamente, el asunto es que el artículo 7, inciso i, de la resolución habla sobre las autónomas también, justamente es ahí donde nace mi motivación y donde nace también la propuesta de analizar esa resolución de la Sala Constitucional, porque ahí está, entonces es más bien que ustedes lo analicen con calma y demás, no es si nos podemos salir o no, digamos de previo, sino en ver qué dice ahí justamente como doña Floribel lo mencionaba hace un instante, es ver qué es lo que dice esa resolución de la Sala Cuarta, fundamentalmente en ese artículo 7, inciso I, esa sería mi propuesta de acuerdo, no sé si una Comisión no, puede ser solamente la Asesoría Jurídica, sería eso.

Yorleni León: Vamos entonces con 2 acuerdos, el primero sería, que lo repito entonces, que la Asesoría Jurídica haga un análisis de la resolución de la Sala Constitucional, que fue utilizada por la Asamblea Legislativa para hacer los ajustes en la ley y después permitió su aprobación, eso sería la Asesoría Jurídica.

Después desde la Gerencia General vamos a preparar un informe de lo actuado hasta este momento en función de la ley, digamos las cosas que se han venido haciendo y demás, la otra variable sería un impacto de la implementación que tendría la ley una vez aprobada el reglamento.

Heleen Somarribas: Para efecto de las compañeras, cuando redactan el acuerdo sería instruir a la Asesoría Jurídica e instruir a la Gerencia, para que quede el instruir.

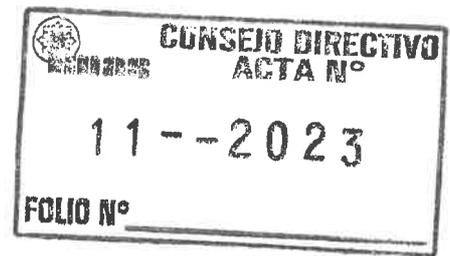
Rolando Fernández: Son dos acuerdos por separados, este sería para instruir para el análisis de la resolución.

Yorleni León: Somete a votación votando los siguientes acuerdos.

ACUERDO No. 57-03-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a la Asesoría Jurídica a realizar un análisis de la resolución de la Sala Constitucional, fundamentalmente en lo dispuesto a instituciones autónomas con respecto a la Ley Marco de Empleo Público.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 11-03-2023**

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ACUERDO No. 58-03-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a la Gerencia General presentar un informe sobre el impacto en la implementación y operativización, así como las acciones realizadas hasta este momento por parte de la institución, en lo que respecta a la Ley Marco de Empleo Público.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Algún otro tema más que quisieran tratar, si don Jorge.

Jorge Loría: Ayer fue el Día Internacional de la Mujer, a las compañeras dar las gracias por todo el aporte que dan a esta sociedad y que muchas veces en algunos países que son machistas, se discrimina mucho, sin embargo, me encanta que aquí predomina las mujeres, de mi parte un plazo para ustedes.

Yorleni León: Muchas gracias don Jorge, le agradecemos mucho ese detalle.

Sin más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos.

**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**

**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**